

GUÍA PARA

**VINCULAR LOS PLANES
LOCALES DE ACCIÓN
CLIMÁTICA CON LA
PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL
MUNICIPAL: PEI POI Y
PRESUPUESTO
MUNICIPAL**

EN EL PERÚ



FORO CIUDADES PARA LA VIDA



Financiado por
la Unión Europea



GLOBAL COVENANT
of MAYORS for
CLIMATE & ENERGY
LATIN AMERICA

Foto carátula: Fotografía de Deb Dowd (Unsplash)

GUÍA PARA VINCULAR LOS PLANES LOCALES DE ACCIÓN CLIMÁTICA CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL: PEI POI Y PRESUPUESTO MUNICIPAL EN EL PERÚ

Autoras:

Martha Ferreyros y Liliana Miranda Sara

Diagramación y diseño gráfico

Andrea Gamboa

Foro Ciudades para la Vida

Calle Vargas Machuca 408, San Antonio, Miraflores, Lima-Perú.

(www.ciudad.org.pe)

Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía

Dirección: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Rue de la Charité 33

1210 Brussels, Belgium

Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, Américas, Hélinah Cardoso, Directora Delegación de la Unión Europea, Perú, Víctor Velarde, Gestor de Proyectos de Cooperación

Segunda Versión Electrónica

Octubre 2024

Libro electrónico disponible

www.ciudad.org.pe/guias/

<https://pactodealcaldes-la.org/biblioteca/>

@copyright

Foro Ciudades para la Vida y Unión Europea

Citación

Ferreyros, M. y Miranda, L. (2024) Guía para vincular los planes locales de acción climática con la planificación institucional municipal: PEI POI y presupuesto municipal en el Perú. Foro Ciudades para la Vida, Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía y Unión Europea, Perú.

ISBN N° 978-612-49869-0-1

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación bajo condición de que se cite la fuente, respetándose el contenido tal como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

Deslinde de responsabilidad

El desarrollo del presente documento del Foro de Ciudades para la Vida recibió el respaldo del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, financiado por el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Foro Ciudades para la Vida y no necesariamente refleja la opinión del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía ni de la Unión Europea.



Palabras de la Unión Europea en Perú

El liderazgo local tiene un papel decisivo y central para la acción climática contribuyendo así a la implementación de los Acuerdos de París.

En respuesta a estos imperativos y en coherencia con el Pacto Verde Europeo, la Unión Europea es un líder a nivel mundial en impulsar múltiples programas de apoyo que buscan fortalecer las capacidades de los municipios para que puedan así cumplir con sus compromisos climáticos y contribuir a la agenda climática nacional e internacional



El principal canal de apoyo de la Unión Europea a los gobiernos locales para enfrentar los efectos del cambio climático es el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía. Esta alianza permite congregarse y apoyar a más de 13.000 gobiernos locales en el mundo que están comprometidos y dedicados a avanzar en la planificación e implementación de acciones hacia la descarbonización, la adaptación al cambio climático y el acceso a energía sostenible.

Esta es una agenda estratégica ambiciosa y requiere integración entre las políticas y los sectores a nivel local, nacional e internacional. En este sentido estamos orgullosos del proceso de diálogo en torno a políticas y programas de acción climática en Perú, impulsado por el Pacto desde 2018 y realizado junto con instituciones relevantes en la temática.

Esta visión compartida a largo plazo nos ha permitido la implementación de actividades estratégicas en el país, incluyendo el apoyo al desarrollo de esta Guía para vincular los Planes Locales de Acción Climática (PLAC) con la planificación institucional de las Municipalidades del Perú.

Las ciudades desempeñan un papel crucial en la lucha contra el cambio climático, y las acciones específicas son esenciales no solo para mitigar los impactos locales, sino también para contribuir significativamente a los esfuerzos globales contra el calentamiento global. Por eso, el plan de acción climática es un primer paso esencial para luego poder implementar acciones de impacto, diseñadas de acuerdo con la

realidad de las ciudades amazónicas, en colaboración con socios estratégicos a nivel político, técnico y financiero.

Sigamos trabajando juntos en este camino compartido hacia un mundo más verde y sostenible.

Gaspar Frontini

Embajador de la Unión Europea en Perú



Indice

1	<u>Introducción</u>	04
2	<u>¿Cuál es el marco de la Planificación Institucional?</u>	10
3	<u>¿Cuál es el Objetivo propuesto?</u>	22
4	<u>¿Cuáles son los obstáculos para alcanzar el Objetivo propuesto?</u>	26
5	<u>¿Cómo vincular las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con los documentos de Planificación Institucional?</u>	30
6	<u>Recomendaciones finales</u>	62
7	<u>Referencias</u>	73

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: La Guía como articuladora entre “Que se requiere hacer” y “Cómo se deberá hacer” 11

Ilustración 2: Denominaciones del documento PEI 17

Ilustración 3: Etapas del POI..... 18

Ilustración 4: Características del PEI y POI 19

Ilustración 5: Redacción de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI 19

Ilustración 6: Redacción de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI 20

Ilustración 7: Redacción de las Actividades Operativas - AO 20


Ilustración 8: Funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico 24

Ilustración 9: Momentos del Planeamiento respecto de la identificación de las Medidas 35

Ilustración 10: Esquema Paso 1 48

Ilustración 11: Esquema Paso 2 (parte 1) 50

Ilustración 12: Esquema Paso 2 (parte 2) 50



1

INTRODUCCIÓN

Antecedentes: Valiosos esfuerzos

El Foro Ciudades para la Vida y la Asociación de Municipalidades del Perú, en su calidad de coordinadores nacionales del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (Global Covenant of Mayors for Climate & Energy, s.f.), vienen sensibilizando y capacitando a autoridades y funcionarios municipales para desarrollar sus Planes Locales de Acción Climática, particularmente aquellas municipalidades que han suscrito el compromiso con el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía en Perú.

Las municipalidades tienen las facultades para desarrollar sus Planes Locales de Acción Climática, a los cual esta guía busca contribuir en cumplimiento del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (MINAM, 2019). Estas claras competencias municipales, facilitan que los instrumentos de gestión de Planificación Institucional incorporen las Medidas priorizadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, a fin de que sean implementadas oportunamente, recibiendo la asignación presupuestal requerida.

Guía y Talleres

Esta Guía forma parte de un grupo de 4 Guías para elaborar Planes Locales de Acción Climática de cada municipalidad suscriptora del Pacto en Perú, las primeras 3 Guías son:

- [Guía para elaborar Medidas de Adaptación al Cambio Climático para Municipalidades de Lima Metropolitana](#) (Foro Ciudades para la Vida, 2017)
- [Guía para Elaborar Medidas de Adaptación al Cambio Climático para Municipalidades de Costa, Sierra y Ceja de Selva del Perú](#) (Foro Ciudades para la Vida, 2020)
- [Guía para Elaborar Inventario de Gases de Efecto Invernadero y Medidas de Mitigación al Cambio Climático](#) (Foro Ciudades para la Vida, 2020)

Con la actual guía se completan las cuatro, y permiten orientar y capacitar al personal de las municipalidades en concretar sus Planes Locales de Acción Climática, priorizando sus Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, logrando que se incorporen en los documentos de Planificación Institucional y finalmente sean consideradas en el Presupuesto Público Municipal para su implementación.

Estas guías han sido validadas y consultadas en talleres con funcionarios y autoridades de municipalidades de ciudades peruanas, así como de entidades del Gobierno Nacional, a quienes les expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento.

La presente Guía en particular constituye la segunda edición de la Guía para vincular los PLAC a la planificación institucional. La primera edición (Foro Ciudades para la Vida, 2020) recibió muy valiosos aportes de los funcionarios y profesionales de las municipalidades que han suscrito el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía y que han desarrollado sus Planes Locales de Acción Climática.

Esta segunda edición ha sido validada a lo largo de dos cursos de Segunda Especialización para elaborar Planes Locales de Acción Climática desarrollados en forma virtual entre el 2022 y el 2023 en conjunto con las Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería respectivamente con la participación de más de un centenar de autoridades y funcionarios municipales en cada edición.

Problemática

Los esfuerzos de planificación y formulación de acciones, medidas y proyectos dentro de las municipalidades a menudo enfrentan interrupciones. Estas interrupciones producen demoras significativas en la inclusión de dichas medidas en los instrumentos de planificación institucional, o incluso a la falta de consideración de las mismas. Como resultado, la posibilidad de implementación en el corto y mediano plazo se ve considerablemente reducida.

Los **Planes Locales de Acción Climática** priorizan **Medidas de Adaptación y Mitigación**, las cuales deben contar con la debida precisión en su información (ej. unidad de medida, línea de base, definir las metas físicas, metas financieras, modalidad de implementación, entre otros) necesarias para facilitar la vinculación de las **Medidas** priorizadas con los Instrumentos de Planificación Institucional: **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, **Plan Operativo Institucional (POI)** y **Presupuesto Público Municipal (PPM)**.

De acuerdo con el marco conceptual y normativo de la **Planificación Institucional** en el Perú, queda claro que, si las **Medidas** priorizadas no son incluidas en los Instrumentos de Planificación Institucional (PEI, POI y PPM), los esfuerzos señalados quedarán como meros enunciados, llenos de buenas intenciones, pero que no podrán ser implementados.

Los documentos de **Planificación Institucional** son el medio por el cual las entidades públicas del Perú, incluidas las municipalidades, operativizan la gestión. Allí se incluyen las políticas de gestión municipal establecidas en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Público Municipal (PPM). En el **PEI** se establecen las estrategias de la gestión, y se definen los **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)** y las **Acciones Estratégicas Institucionales (OEI)**.

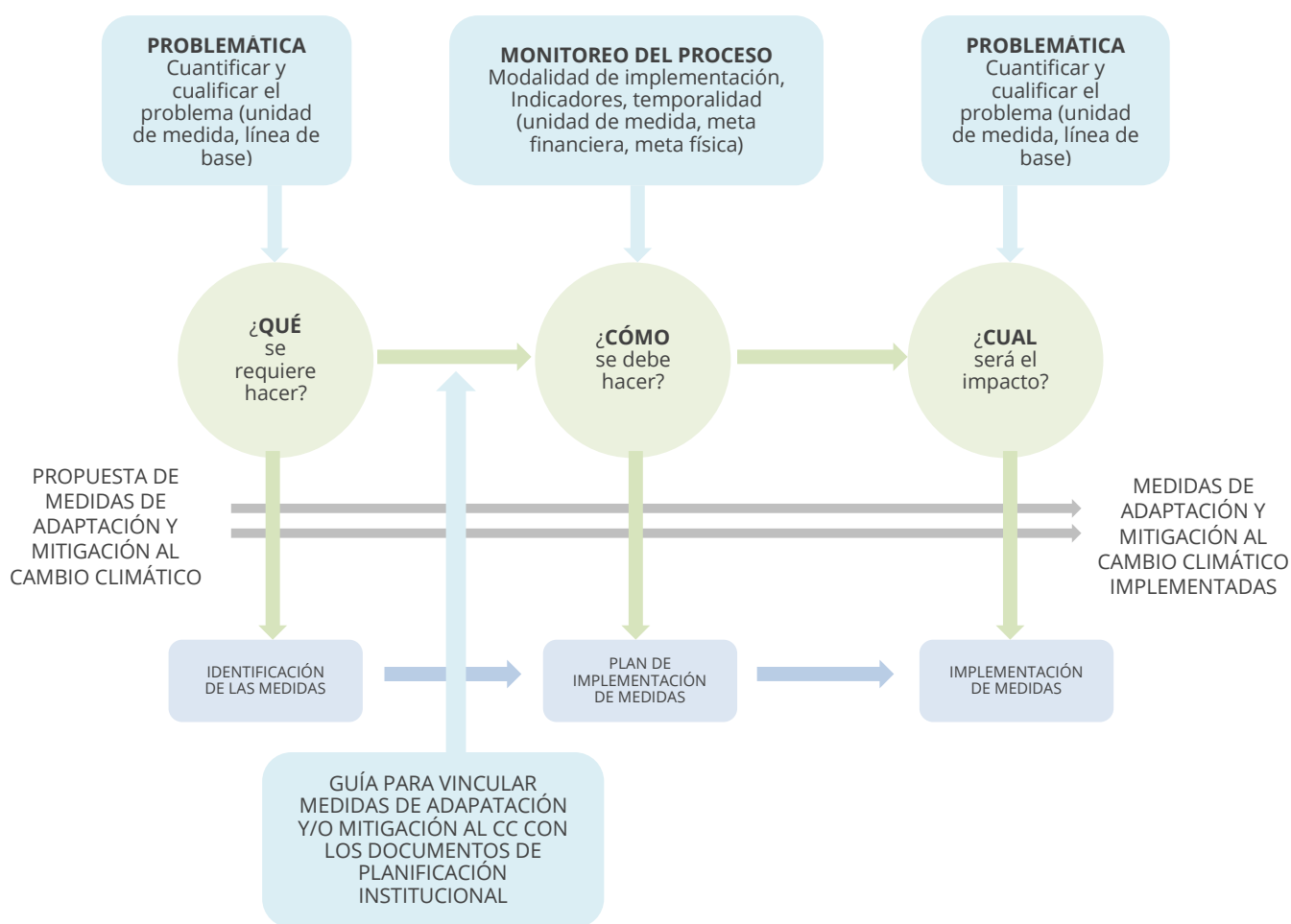
El **Plan Operativo Institucional (POI)**, en concordancia con lo establecido en los OEI y las AEI del (PEI), **desarrolla las Actividades Operativas (AO), determinando las metas físicas y financieras, las cuales permitirán formular el Presupuesto Público Municipal (PPM)**. Este plan determina las metas físicas y financieras, facilitando la formulación del **Presupuesto Público Municipal**. El presupuesto se elabora bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados, asegurando que el financiamiento de las actividades operativas tenga resultados concretos y medibles.

Los **Presupuestos por Resultados (PpR)** son estrategias de gestión pública, por la cual se ejecutan los presupuestos públicos, orientados a priorizar el gasto en bienes y servicios (productos) y resultados específicos a favor de la población. Los **PpR** cuentan con varios instrumentos de gestión, como son: **Programas Presupuestales (PP)** y el **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)** del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y otras medidas (MEF, 20) y el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas (MEF, 2020), ambos diseñados y conducidos por el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**.

Los PP **no significan recursos adicionales** al Presupuesto Público Municipal anual. En contraste, el PI sí constituyen recursos adicionales, ya que son transferencias condicionadas al cumplimiento de metas establecidas por el MEF para cada año fiscal.

Es recomendable evitar cometer un error frecuente de pretender abordar el proceso de forma inversa, es decir, empezar por conocer los contenidos del PEI, de los PP y de las Metas del PI vigentes —estos últimos definidos por la municipalidad y el MEF, respectivamente— para luego decidir en qué tema enfocarse. Este enfoque contraviene la esencia de la planificación local de acción climática, ya que limita el proceso a lo que ya está establecido en estos instrumentos de gestión, en lugar de permitir una planificación más integral y proactiva.

Ilustración 1: La Guía como articuladora entre “Que se requiere hacer” y “Cómo se deberá hacer”



Fuente: Elaboración propia

La Planificación Institucional busca definir e incorporar nuevos Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, identificando nuevos requerimientos para atender alguna problemática o carencia identificada, en este caso municipal.

Esta Guía, busca contribuir con las autoridades y funcionarios municipales que no trabajan en la Gerencia de Planificación y Presupuesto en lograr que las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, identificadas y priorizadas en el Plan Local de Acción Climática, sean incorporadas en la planificación institucional (PEI, POI y Presupuestos municipales) para lograr su implementación.

Dado que la disponibilidad de financiamiento y el tiempo de gestión municipal siempre son limitados para todo lo que se requiere y desea ejecutar, es importante que las Medidas Priorizadas sean incorporadas en el PEI y en el POI con una argumentación sólida. Esto permitirá que las

Medidas Priorizadas compitan eficazmente y sean priorizadas entre los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI y las Actividades Operativas del POI. De este modo, se logrará una con incorporación más precisa y efectiva en el Presupuesto Público Municipal.

Objetivo: PEI, POI y Presupuesto Público Municipal

Es, por tanto, imprescindible que las **Medidas de Adaptación y Mitigación del Plan Local de Acción Climática**, a fin de ser priorizadas y realmente implementadas, se encuentren consideradas en los **Presupuestos Públicos Municipales**, tanto multianuales como anuales. Para ello, las medidas del PLAC deben formar parte del **Plan Operativo Institucional (POI)** y, a su vez, estar comprendidas en los **Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales (OEI y AEI)** del **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de cada municipalidad. Todo lo cual debe ser consistente con las políticas de gestión municipal establecidas en el **Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)** correspondiente.

Por esta razón, esta **Guía** tiene como objetivo apoyar las **Gerencias Municipales** responsables de implementar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático priorizadas, a comprender los conceptos generales, los procedimientos, los requisitos de información básica y los tiempos de formulación y aprobación de los documentos de Planificación Institucional. Esto facilitará su interacción con las **Oficinas o Gerencias de Planificación y Presupuesto Municipal**, les permitirá integrar la **Comisión de Planeamiento Estratégico** y sustentar con éxito sus medidas priorizadas.

Este proceso es fuertemente competitivo, ya que las **Gerencias Municipales** deben presentar y sustentar propuestas multitemáticas para solucionar diversas problemáticas dentro de la jurisdicción municipal, compitiendo por los mismos recursos financieros y oportunidades de implementación. Aunque las medidas de adaptación y mitigación logren ser parte del **PEI**, competirán igualmente para ser priorizadas en el **POI** y en el presupuesto municipal. Esto significa que, en función de la competencia con otras propuestas, la ejecución de estas medidas podría posponerse uno o dos periodos presupuestales.

En resumen, esta Guía ha sido diseñada, para servir de apoyo en el desarrollo de **Talleres** en que se difundan sus contenidos y se instruya en su manejo a funcionarios municipales, que hayan participado en el desarrollo de **Planes Locales de Acción Climática** de su respectiva jurisdicción, hayan priorizado **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** y deseen lograr el apoyo político y técnico para su incorporación en el presupuesto municipal.



2

**¿CUÁL ES EL MARCO DE LA
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL?**

¿Cuáles son las definiciones y conceptos generales de los Instrumentos de Planificación Institucional Municipal?

A continuación, se presentan las principales definiciones y conceptos utilizados en el Planeamiento Institucional, conforme el Decreto Legislativo N° 1088 que crea el **Sistema de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN** (Congreso de la República del Perú, 2008). Asimismo, se considera la **Guía para el Planeamiento Institucional** mediante Resolución N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establece plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual (Presidencia de Consejo Directivo, 2019) elaborada y aprobada por el CEPLAN. Estas normativas son aplicables a las municipalidades provinciales y distritales, en su calidad de Pliego del Sector Público.

Asimismo, se presentarán las principales definiciones y conceptos utilizados para la formulación y aprobación de los **Presupuestos Públicos**, particularmente en lo referido a los gobiernos locales: municipalidades provinciales y distritales. Esto se basa en lo dispuesto por el Decreto Legislativo N 1440, que moderniza el Sistema Nacional de Presupuesto Público (Congreso de la República del Perú, 2018), **y en concordancia con la** Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el 2020 aprobada por la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 (MEF, 2020) **y su respectivo** Cuadro de Plazos de Hitos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales (MEF, 2020).

Principales definiciones y conceptos:

Respecto a la **articulación del Sistema de Planeamiento Institucional y el Sistema Nacional de Presupuesto Público**, es crucial que las **Medidas Priorizadas** se incorporen desde el inicio de la planificación institucional, es decir, en el **PEI**, también conocido en el ámbito municipal como Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

De esta manera los **Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI** y las **Acciones Estratégicas Institucionales - AEI**, contenidas en el **PEI**, podrán orientar y desarrollar los contenidos del **POI** y finalmente, lograr los cambios que se requieran en **Presupuesto Público Municipal - PPM**.

En los últimos años, la normativa de ambos sistemas ha dispuesto que estos tres instrumentos de gestión institucional, **PEI, POI y PPM**, sean **formulados para un periodo de tres años**, siendo el primer año determinante y vinculante, y el segundo y tercer año indicativo, sirviendo de referencia, tanto desde el punto de vista del Planeamiento Institucional, como Presupuestario.

Hasta hace poco solamente el **PEI** se formulaba para un periodo de tres (03) años, y el **POI** para periodos anuales, así mismo el Presupuesto Público se formulaba anualmente.

A la fecha la normatividad establece que estos tres instrumentos, sean formulados cada año para periodos de tres (03) años, de manera de facilitar su articulación. De esta manera los tres instrumentos consideran el año uno del periodo como determinante y vinculante, y el segundo y tercer año como referencial.

Resultando que:

- El **PEI** se formula para tres (03) años de gestión;
- El **POI Multianual** se formula para tres (03) años de gestión (los mismos tres años del PEI) y la parte referida al primer año del periodo, constituye el **POI anual** para cada año de gestión;
- El **PPM Multianual** se formula para tres (03) años de gestión, bajo la modalidad de **Programación Multianual Presupuestaria** (los mismos tres años del **PEI** y del **POI Multianual**) y la parte referida al primer año del **PPM** multianual, constituye el **PPM anual** para cada año de gestión;
- Los años de gestión para la formulación de estos instrumentos, se consideran de enero a diciembre.

Del Planeamiento Institucional Municipal

Las municipalidades, sean provinciales o distritales, son Pliego del Sector Público y a la vez Unidades Ejecutoras. Les corresponde formular su Plan Estratégico Institucional – PEI y su Plan Operativo Institucional – POI.

Definiciones

A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional [...]

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia [...] para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, [...] Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, el POI de cada Unidad Ejecutora (o Municipalidad) [...] establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI [...]. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual.

[...] este POI debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Unidad Ejecutora (o Municipalidad). Una vez aprobado el presupuesto por el Congreso⁴, el POI debe ajustarse al PIA, [...]

[...] para las municipalidades provinciales y distritales, el PEI equivale al “Plan de Desarrollo Institucional” al cual se refiere el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades [...]

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y sus competencias son de alcance nacional dispuesto en el Artículo 2, inciso 2.2, del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Congreso de la República del Perú, 2008). En los casos de formulación y

validación tanto del PEI como del POI, las Oficinas de Planificación y Presupuesto de cada municipalidad, deberán coordinar y remitir sus Planes Estratégicos Institucionales y sus Planes Operativos Institucionales al CEPLAN.

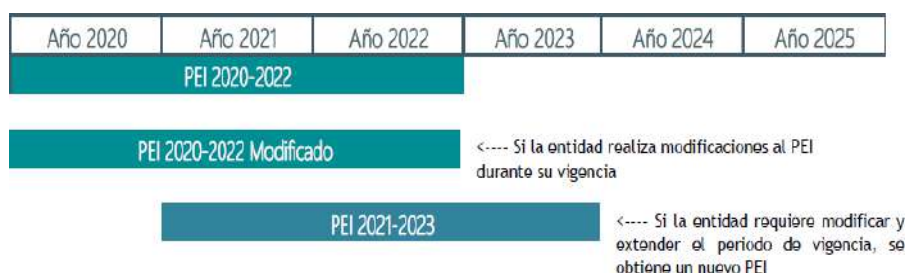
Plan Estratégico Institucional - PEI

El PEI es el primer instrumento de la cadena de Planificación Institucional. En el caso particular de las municipalidades el PEI, es también conocido como Plan de Desarrollo Institucional – PDI.

El PEI es el principal instrumento de gestión Municipal, ya que es el documento que contiene la política institucional, que orientan todas las actuaciones de la gestión municipal en busca de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este caso en particular, es imprescindible que las Medidas de Adaptación al Cambio Climático sean incorporadas bajo la forma de Objetivos y Acciones Estratégicas.

El PEI se formula siempre para un periodo de tres (03) años, pudiendo ser modificado cada año dentro de su mismo periodo, cuando hay cambios o incorporaciones de políticas de gestión de la municipalidad. En ese caso, el PEI adquiere el nombre de “PEI Modificado”. También es posible, sobre todo cuando hay razones de política institucional que requieren mayores cambios e incluso la extensión del periodo de vigencia de PEI, que se formule un nuevo PEI para un nuevo periodo de tres (03) años.

Ilustración 2: Denominaciones del documento PEI



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).

Plan Operativo Institucional - POI

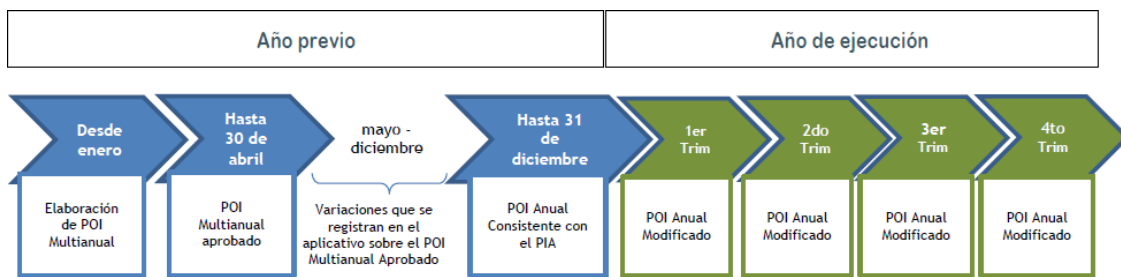
El POI es un instrumento de Planificación Institucional muy importante, ya que es el insumo para la elaboración de la propuesta de Presupuesto Público Municipal. Basado en los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI, el POI formula las Actividades Operativas e inversiones necesarias para la gestión municipal. Este proceso es esencial para cumplir con los objetivos de mejorar la

calidad de vida de los habitantes, implementando las acciones necesarias, en este caso en particular, las que se requieren para lograr la implementación de las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Tanto el POI, como el Presupuesto Público al que dará origen, son formulados para periodos de tres (03) años. POI Multianual y Presupuesto Público Municipal Multianual.

Además, deberán estar formulados de manera tal, que para cada año del periodo se cuente con un POI anual, que será el insumo de la formulación del Presupuesto Público Municipal anual, para cada año fiscal.

Ilustración 3: Etapas del POI



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).

De la calidad con que haya sido formulado un PEI, dependerá la calidad en términos de precisión y detalle con que podrá formularse el POI. Por eso en párrafos anteriores se dijo que el PEI es la puerta de entrada de una Medida de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, si efectivamente queremos implementarla.

Asimismo, si el POI está formulado con precisión y detalle, se facilitará la formulación del Presupuesto Público.

Ilustración 4: Características del PEI y POI

	PEI	POI
Descripción	Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política	Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional
Nivel de elaboración	Pliego presupuestario	Unidad ejecutora de gobierno nacional y regional Municipalidad (gobiernos locales)
Contenidos principales	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Actividades Operativas e Inversiones
Periodo	Mínimo tres (3) años	Multianual: Mínimo tres (3) años de acuerdo con el periodo del PEI Anual: Un (1) año en consistencia con el PIA

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).

Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

El PEI debe contener información precisa y detallada, que permita conocer y sustentar los requerimientos planteados y definir los resultados esperados. Esta información debe reflejar cada Objetivo Estratégico Institucional – OEI, el cual deberá indicar claramente el propósito y los beneficios que la gestión municipal busca para su población.

En ese sentido, cada Medida de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, deberá estar representada, por un Objetivo Estratégico Institucional – OEI.

Ilustración 5: Redacción de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI

Estos OEI se redactan usando la siguiente estructura:

Objetivo = Verbo (en infinitivo) + Condición + Población

- El verbo refleja la dirección del cambio que se espera lograr. Esta dirección puede ser positiva (mejorar una situación favorable), negativa (reducir una situación problemática) o neutra (mantener o asegurar una situación deseable o permanente).
- La condición se refiere a la característica o situación que se desea cambiar o mantener.

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).

Acciones Estratégicas Institucionales - AEI

Cada OEI dentro del PEI, debe enumerar las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI que requiere, es decir que acciones serán necesarias para hacer efectivas, en este caso, las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Acciones que se concretarán en productos, sean bienes o servicios que se requiere para lograr la implementación de las Medidas.

Si cada Medida de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, estará representada, por un Objetivo Estratégico Institucional – OEI, cada OEI deberá traducirse en una o más Acciones Estratégicas - AEI.

Ilustración 6: Redacción de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI

Estas AEI se redactan siguiendo la siguiente estructura:

AEI = Bien o servicio + Atributo + Grupo de usuarios

- El bien o servicio se entrega a un grupo de usuarios para contribuir al logro del OEI.
- El atributo es la descripción del bien o servicio con características específicas.

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).

Actividades Operativas - AO

Las AO son actividades que se realizan para lograr bienes y servicios orientados a una población objetivo. Para el caso de las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, las AO serán el medio necesario y suficiente para alcanzar el beneficio esperado, en que las medidas implementadas logren la adaptación y mitigación deseada.

Las AO, pueden ser propiamente Actividades Operativas, que se traducirán en bienes y servicios. Pero también las AO podrán ser inversiones, con el propósito de potenciar o mejorar la capacidad de producir estos bienes y servicios, en favor de la población.

Ilustración 7: Redacción de las Actividades Operativas - AO

Las actividades operativas se redactan siguiendo la siguiente estructura:

Actividad Operativa = Sustantivo derivado de verbo + objeto directo

- El sustantivo derivado de verbo suele emplear la terminación "ción" o "sión".
- El objeto directo describe el bien o servicio a nivel de proceso o insumo que en conjunto con otros procesos o insumos permiten desarrollar la AEI.

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).

Del Presupuesto Público Municipal

Recordemos que la meta final es poder disponer de los recursos suficientes y en la oportunidad requerida, para hacer efectiva la adecuada y oportuna implementación de cada una de las **medidas priorizadas de adaptación y mitigación al Cambio Climático**.

De acuerdo con la legislación vigente, el Presupuesto Público, en este caso municipal, constituye el principal y final Instrumento de gestión que tiene la administración pública, mediante el cual financia lo requerido para lograr alcanzar resultados que mejoren la calidad de vida de la población.

“El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. [...] gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”

Fuente: Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Congreso de la República del Perú, 2018)

De acuerdo con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado en setiembre de 2018, se modernizó el **Sistema Nacional de Presupuesto Público**, básicamente para introducir el concepto de la Programación Multianual y la regulación del Presupuesto por Resultados.

“[...] adecuando la cobertura de instituciones al Marco Macroeconómico Multianual, [...] conciliar la secuencia de formulación y establecer las reglas [...] de asignación de recursos; introducir la programación multianual, [...] la regulación del Presupuesto por Resultados y la evaluación presupuestaria en el proceso presupuestario [...]”,

Fuente: Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Congreso de la República del Perú, 2018)

Los Presupuestos Públicos se formulan a partir del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (MEF, 2020), con una perspectiva multianual, orientado al logro de resultados.

La Programación Multianual Presupuestaria formulada para tres (03) años, da marco a los Presupuestos Públicos para cada año fiscal, y dado que los Planes Estratégicos Institucionales y los Planes Operativos Institucionales, también se formulan para tres (03) años, se facilita la articulación entre ellos.

Que al igual que cada POI Multianual se desglosa en POI anuales, dado que existe una correspondencia entre los POI y los Presupuestos Públicos, cada POI anual es el insumo del presupuesto Público para cada año fiscal.

Presupuestos por Resultados

El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del **Presupuesto por Resultado (PpR)**, lo cual constituye una estrategia de gestión pública, por la cual se ejecutan los presupuestos públicos, orientados a priorizar el gasto en bienes y servicios (productos) y resultados específicos medibles a favor de la población.

Dada la lógica de los **PpR**, en que el uso de los recursos públicos se vincula directamente a productos y resultados, ya sean bienes o servicios, es crucial que estos sean medibles, ya sean en términos de su cantidad o del impacto que tienen sobre una jurisdicción territorial y su población. Para las municipalidades provinciales o distritales, es vital que, desde la identificación, formulación y priorización, las propuestas de **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** estén construidas pensando en productos y resultados concretos y medibles.

Actualmente, cada una de las fases del proceso presupuestario se realiza bajo la lógica de los **PpR**. Esto significa que el monto de financiamiento, ya sea para actividades operativas o inversiones, siempre tiene una correspondencia con productos y resultados específicos, concretos y medibles.

Los **PpR** cuentan con varios instrumentos de gestión, como son: los **Programas Presupuestales (PP)** y el **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)** Decreto Supremo N° 362-2019-EF (MEF, 20) Decreto Supremo N° N° 099-2020-EF (MEF, 2020), ambos diseñados y conducidos por el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**.

Los **PP** no significan recursos adicionales al **Presupuesto Público Municipal** de cada año, mientras que el **PI** sí constituyen recursos adicionales al **Presupuesto Público Municipal**, ya que son transferencias adicionales condicionadas al cumplimiento de metas que fija el **MEF**, para cada año fiscal.

¿Cuáles son los actores que intervienen en la formulación de los Instrumentos de Planificación Institucional?

Al igual que en todas las entidades públicas, las municipalidades provinciales y distritales cuentan con una **Oficina de Planificación y Presupuesto**. Esta oficina es responsable de coordinar con todas las áreas temáticas de la municipalidad para conducir la elaboración de los Instrumentos de **Planificación Institucional**: el **Plan Estratégico Institucional (PEI)** y el **Plan Operativo Institucional (POI)**. Además, se encarga de velar por el cumplimiento de lo establecido en estos documentos.

Igualmente se encarga de la formulación del **Presupuesto Público Municipal**, el cual tiene que estar articulado tanto con el **PEI** como con el **POI**.

Asimismo, al igual que las demás entidades públicas, las municipalidades deben conformar su **Comisión de Planeamiento Estratégico**, presidida por su alcalde. En este caso la Oficina de Planificación y Presupuesto brinda asesoría técnica especializada a la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Comisión de Planeamiento Estratégico

El titular de la entidad, en este caso el alcalde de la municipalidad provincial o distrital debe conformar y liderar la **“Comisión de Planeamiento Estratégico”**, en la cual participan todos los funcionarios de la Alta Dirección, así como los funcionarios de los órganos de línea.

La Comisión tiene un carácter temporal, mientras dure la elaboración tanto del PEI, POI y Presupuesto.

Aquí es muy importante tener presente que en las reuniones de la Comisión se decidirá qué y cómo se incorporarán los requerimientos de cada área funcional de la municipalidad.

Es de vital importancia que los funcionarios vinculados a la elaboración de las propuestas de **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** pertenezcan y asistan a las reuniones de la **Comisión de Planeamiento Estratégico**, a fin de lograr incorporar las **Medidas** y sus requerimientos, tanto en el **PEI** como en el **POI**, garantizando de esta manera, que el financiamiento requerido sea considerado en el **Presupuesto Público Municipal**.

Es evidente que, si asisten personas no autorizadas para tomar decisiones, o que no cuentan con la información suficiente para sustentar sus requerimientos, o si los representantes de algunas áreas funcionales no asisten regularmente a las reuniones de la **Comisión de Planeamiento Estratégico**, no será de extrañar que muchas **Medidas** no sean incorporadas o que no reciban el financiamiento completo y en el momento oportuno.

Ilustración 8: Funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Funciones	
Comisión de Planeamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI. ▪ Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI. ▪ Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones. ▪ Validar el documento del PEI y POI.

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2019).



3

**¿CUÁL ES EL OBJETIVO
PROPUESTO?**

El Objetivo de esta Guía es vincular las Medidas priorizadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, contenidas en los **Planes Locales de Acción Climática** con los Instrumentos de Planificación Institucional (PEI, POI y PPM) para su implementación efectiva.

Existen dos (02) niveles que se pueden lograr: el primero será alcanzado, si se cumple con el **Objetivo General**, y el segundo será alcanzado con una mayor precisión y mejor posición al momento de priorizar, si se cumple con los **Objetivos Específicos**.

Objetivo General

Incorporar las Medidas priorizadas en la Planificación Institucional: PEI, POI y PPM.

Las medidas deben estar contenidas y concordadas con los **Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI** y con las **Acciones Estratégicas Institucionales - AEI**. Sin esta correlación lógica las **AEI** del **Plan Estratégico Institucional - PEI**, no se podrán incorporar en el **Plan Operativo Institucional - POI**, y por lo tanto tampoco serán consideradas dentro del **Presupuesto Público Municipal - PPM** y no podrán ser implementadas.

Lograr incorporar estas medidas priorizadas en el presupuesto municipal depende de la solidez de la argumentación que presentan y sustentan.

Para alcanzar el Objetivo General, existen niveles. Un logro será lograr incorporar cada Medida al PEI. El PEI es la puerta de entrada para que los requerimientos de una Medida sean considerados en el POI y finalmente en el PPM.

Dado que el **PEI** se formula para un periodo de tres (03) años (pudiendo readecuarlo cada año, previa evaluación y justificación). Así la medida no esté incorporada en el **POI** del primer año, el sólo hecho de incorporarlo en el **PEI** en su periodo de tres (03) años, será un importante avance.

Al primer trimestre de cada año se puede formular tanto el **POI**, como el **PPM**, multianualmente para periodos de tres (03) años, lo cual permite un mejor alineamiento con el **PEI**. En el caso del POI para el primer año programado, este será vinculante con el **PPM**, constituyéndose en el Presupuesto del año fiscal correspondiente (aprobado cada diciembre del año anterior), y en el segundo y tercer año, tanto para el **POI** como para el **PPM** multianuales, serán considerados indicativos, permitiéndose su revisión y ajuste cada año siguiente (en que se formula el Presupuesto para cada año fiscal).

Debemos tener presente que incorporar cada **Medida de Adaptación y Mitigación** priorizada en el PEI implica contar con respaldo político, así como la aceptación y priorización de los

requisitos para su implementación. Esto requiere superar la competencia con otros requerimientos de diferentes áreas funcionales de la municipalidad, las cuales también compiten por una parte del presupuesto municipal de la manera más rápida.

Objetivos específicos

Es de suma importancia asegurar que las medidas priorizadas accedan a los recursos disponibles, tanto financieros como de tiempo.

Si las **Medidas** ya están incorporadas en el **PEI**, podrán ser incluidas en el **POI** y en el **PPM**. Sin embargo, esto no garantiza que se disponga, del total de los recursos necesarios ni en el momento oportuno.

Para efectivamente implementar las **Medidas** en forma completa y oportuna, deben ser incorporados al **POI** sus requerimientos y modalidad de implementación. Es decir, las **Medidas** que ya han definido sus **Objetivos** y **Acciones Estratégicas Institucionales** en el **PEI**, o se han alineado a los existentes, deben ser detalladamente especificadas en el **POI**. Esto implica responder a preguntas claves como: **i) ¿será mediante el financiamiento de una inversión?, ii) ¿será mediante el financiamiento de actividades operativas?, iii) ¿se tratará de una medida que requiere la combinación de ambas? y iv) ¿en qué mes y año de la gestión municipal se procederá a su implementación?**

Lo recomendable es que cada **Medida** genere un **Objetivo Estratégico Institucional** (OEI), y luego cada **OEI**, a su vez, de lugar a una o más **Acciones Estratégicas Institucionales** dentro del **PEI**. Finalmente, cada **Acción Estratégica** se traducirá en una o más **Actividades Operativas** en el **POI**, las cuales, a su vez, servirán para elaborar el Presupuesto Público Municipal (PPM).

Recordemos que la “torta” presupuestal es una sola en cada municipalidad, y la oportunidad para financiar una inversión y/o actividad operativa municipal depende, entre otras cosas, del momento en que se efectúa la recaudación de los recursos propios y la recepción de las transferencias. Esto significa que no todos los recursos del presupuesto estarán disponibles simultáneamente ni desde el primer mes del primer año.

La implementación de una medida puede estar comprendida en el **PEI**, pero la disponibilidad del financiamiento puede no ser aprobada para el primer y/o segundo año, lo que podría retrasar el inicio de su implementación. Además, una medida que no llega al **POI** con el suficiente sustento de porque es necesaria y conveniente, corre el riesgo de que su prioridad sea desplazada frente

a otros requerimientos, especialmente durante las reprogramaciones del **POI**, que pueden ocurrir varias veces al año.

Una vez que se haya logrado incorporar los requisitos para implementar la medida priorizada, en una buena posición en el **POI**, se podrán obtener los recursos financieros en el momento oportuno. Esto se reflejará en el **Presupuesto Público Municipal**.



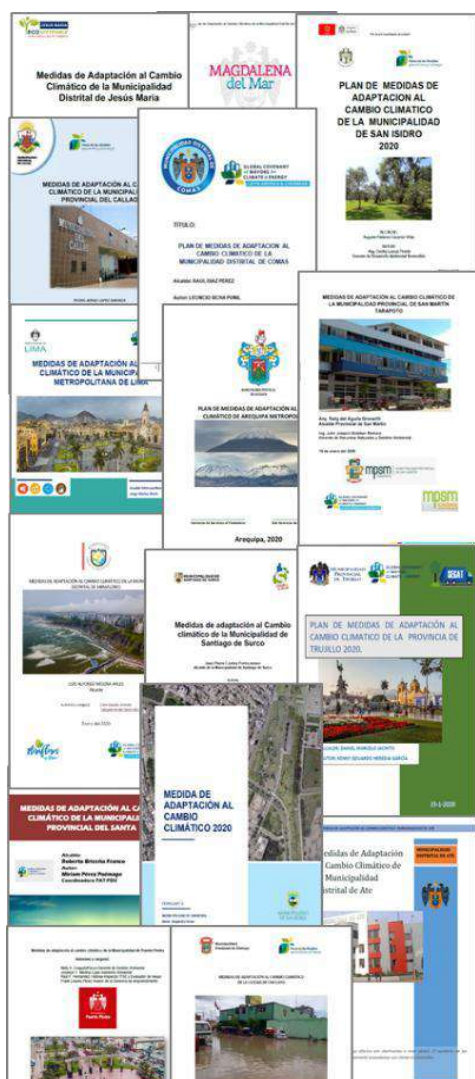
4

**¿CUÁLES SON LOS OBSTÁCULOS PARA
ALCANZAR EL OBJETIVO PROPUESTO?**

Principales Obstáculos

Aquí se identifican los principales obstáculos que se podrían presentar para incorporar las medidas en el PEI, POI y PPM.

Revisión de los Planes Locales de Acción Climática con medidas priorizadas de adaptación y mitigación al Cambio Climático de Municipalidades



La calidad de la información presentada sobre cada una de las medidas propuestas de adaptación y mitigación al Cambio Climático es determinante para generar una argumentación sustentada y precisa. Una presentación bien fundamentada aumenta las probabilidades de éxito y permite que la medida obtenga un buen lugar en las prioridades generales de la municipalidad, asegurando así la disponibilidad de financiamiento a tiempo y su efectiva implementación. De la revisión de las medidas presentadas en los Planes Locales de Acción Climática de un grupo de municipalidades provinciales y distritales peruanas, se ha podido confirmar un importante grado de avance en cuanto a:

- Identificar Peligros Climáticos
- Evaluar la vulnerabilidad
- Medidas de adaptación y/o mitigación
- Medidas priorizadas

Las Planes Locales de Acción Climática deberán proporcionar información suficientemente detallada y precisa sobre al menos las medidas priorizadas. Esta información es crucial para facilitar la generación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) para su incorporación en el PEI, así como definir las Actividades Operativas (AO) necesarias

para su incorporación al POI. De esta manera, las medidas podrán competir con éxito en la priorización general.

Cuando las municipalidades incluyen información suficiente y precisa y mencionan el vínculo con los contenidos estratégicos y operativos del PEI y del POI, el proceso fluye de manera más eficiente y tiene mejores probabilidades de obtener un buen resultado.

El proceso de mejora continua, que incluye la orientación, asesoría y realización de talleres con funcionarios y autoridades municipales, especialmente con aquellos que se han comprometido y firmado el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, viene logrando no solo una mayor sensibilidad y capacidad para la adaptación y mitigación del cambio climático desde las ciudades, sino también un nivel de madurez que fortalece el liderazgo de los Gobiernos Locales.

d

Identificando las dificultades para la priorización de la medida

¿Cuáles son las principales dificultades para alcanzar una posición preponderante para lograr los recursos municipales suficientes y la programación en la fecha deseada para la implementación de la Medida?

A tomar en cuenta al identificar y proponer las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- Identificar el peligro, impacto y nivel de vulnerabilidad que sustenta alguna acción para la adaptación al cambio climático, así como también, en el caso de medidas de mitigación, identificar con claridad cuál es la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de captura de GEI para mitigar los impactos del cambio climático. Es importante también sustentar cómo la adaptación y mitigación al cambio climático, contribuyen al éxito de la Gestión Municipal y por tanto priorice la Medida y le asigne recursos.
- Para esto, debe proveerse de suficiente información de base, que delimite y caracterice el problema que se quiere atender con la Medida, para facilitar establecer cualitativa y cuantitativamente los requerimientos para su implementación.
- Proveer de suficiente precisión y detalle de las actividades propuestas por la medida, estableciendo cualitativa y cuantitativamente los requerimientos para su implementación.
- Clara determinación de las modalidades de implementación que serán necesarias para implementar la medida, y así definir el financiamiento y tiempo requerido para su implementación.
- Identificar con claridad la unidad de medida, que permitirá comparar la línea de base anterior a la identificación de la Medida necesaria, con los productos y resultados a consecuencia de su implementación.
- Estimar el monto de financiamiento y tiempo que será requerido para su implementación.
- Articular e integrar las medidas priorizadas, con las demás acciones e intereses de la gestión municipal.



5

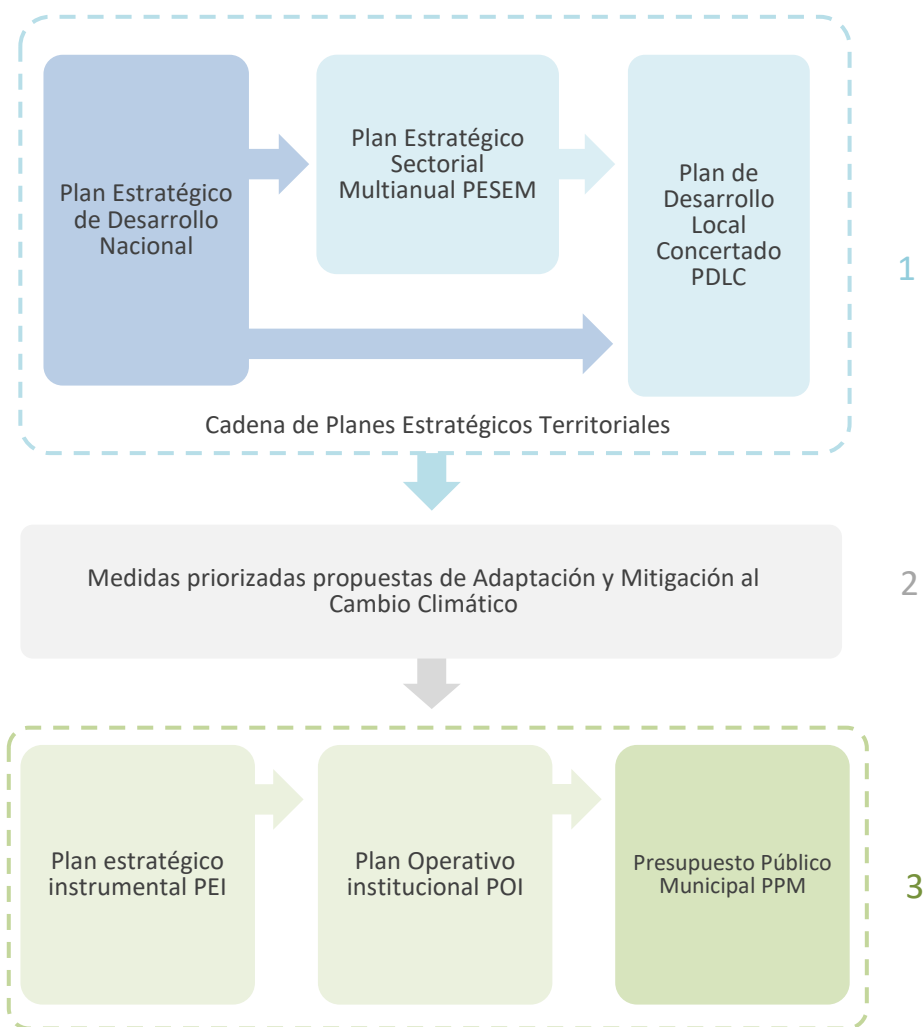
**¿CÓMO VINCULAR LAS MEDIDAS DE
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO
CLIMÁTICO CON LOS DOCUMENTOS DE
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL?**

VINCULAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN

Para vincular las medidas de adaptación y mitigación priorizadas de los **Planes Locales de Acción Climática** con los documentos de gestión de **Planificación Institucional** de la municipalidad, ya sea provincial o distrital, es fundamental tener claro en qué etapa del proceso de planificación nos encontramos. Debemos saber en qué fase estamos trabajando con las Medidas priorizadas propuestas y hacia dónde queremos llegar.

En el esquema a continuación se identifican tres (03) momentos:

Ilustración 9: Momentos del Planeamiento respecto de la identificación de las Medidas



Fuente: Elaboración propia

Momento 1

Es el momento previo a la identificación de las Medidas priorizadas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Esta etapa previa corresponde a la Cadena de Planes Estratégicos Territoriales, que va desde las políticas nacionales, recogidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional- PEDN, hasta las políticas de nivel local recogidas por el Plan de Desarrollo Local Concertado -PDLC.

Es de esperar que las medidas priorizadas de adaptación y mitigación de los Planes Locales de Acción Climática de cada municipalidad estén alineadas con los Objetivos estratégicos contenidos y articulados con la cadena de planeamiento estratégico territorial.

Momento 2

Este momento corresponde a la formulación misma de las **Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, en que se identifican y priorizan las Medidas de acuerdo con la condición de cada jurisdicción municipal.

En esta etapa, se espera que, para identificar y priorizar **medidas** frente a cada peligro climático y la vulnerabilidad de cada jurisdicción municipal, así como en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se haya registrado información suficientemente precisa y completa. Esto facilitará la posterior identificación de los objetivos y acciones estratégicas necesarios en el PEI, así como las actividades operativas requeridas en el POI, necesarias para implementar dichas medidas a través de bienes y/o servicios.

La información contenida en las medidas propuestas, que va desde el contexto de la jurisdicción municipal correspondiente hasta la clara identificación de los peligros climáticos y evaluación de su vulnerabilidad, deberá permitir establecer una línea de base (cualitativa y cuantitativa) de la situación actual en la que se formulan las medidas.

Finalmente, al momento de formular cada una de las **medidas**, se espera que la información sobre cómo abordará **el peligro climático identificado o la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero**, los elementos incluidos en la medida, las zonas de intervención, los resultados esperados y el plazo de implementación, sea suficientemente precisa y acotada. Esto permitirá identificar los productos y/o resultados esperados y su costo, es decir, información que permita establecer la modalidad de implementación (bienes y/o servicios) y las metas físicas y financieras.

Momento 3

De este último momento depende lograr la efectiva implementación de las medidas priorizadas propuestas. En otras palabras, se trata de asegurar que, al momento de la formulación del PEI, POI y PPM, se incorpore todo lo necesario para que estas medidas no solo estén incluidas, sino que también puedan competir por una adecuada priorización, oportunidad de implementación y disponibilidad de recursos financieros.

Para este fin, a partir de la solución(es) propuesta(s) para cada medida, se definirán sus objetivos y acciones estratégicas, que deberán estar contenidas en el PE. Asimismo, se identificarán las actividades operativas necesarias, mediante el desarrollo de actividades operacionales y/o inversiones, que deberán estar incluidas en el POI, con el fin de obtener los productos y/o resultados esperados.

Las actividades operativas que se incluyen en el POI, alineadas con los objetivos y acciones estratégicas del PEI, serán el requisito indispensable para su inclusión en el PPM.

Esta Guía justamente busca facilitar la vinculación del **Momento 2** al **Momento 3**.

A continuación, se explicará:

- a. cuál es la información Municipal básica requerida;
- b. cuáles son los pasos por seguir para vincular las medidas propuestas con los documentos de Planificación Institucional; y
- c. el Formato de trabajo requerido y como complementarlo.

¿Cuál es la información Municipal básica requerida?

Si se han desarrollado los contenidos mencionados en los Momentos **1** y **2**, la información municipal básica requerida se encontrará incluida en la formulación de las **Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** de cada municipalidad. De no ser así, el ejercicio que facilitará la presente Guía permitirá complementar, precisar y acotar dicha información.

Importancia de la Información:

Es importante recordar que aunque dentro de las **medidas priorizadas propuestas** el sustento y las prioridades compiten en el ámbito de sus propias temáticas, para ser implementadas, los

requerimientos de estas medidas competirán con otras necesidades multitemáticas de la gestión municipal al momento de la formulación del **Plan Estratégico Institucional - PEI**.

Una vez incluidas las medidas en el PEI, competirán por ser priorizadas respecto a otros temas, por recursos financieros dentro del presupuesto municipal, y por la oportunidad y plazo de implementación, que se traducirá finalmente en la disponibilidad efectiva de tiempo y recursos. Esta priorización se materializará en la formulación del **Plan Operativo Institucional - POI**, que a su vez dará origen al **Presupuesto Público Municipal - PPM**, a través del cual se llevarán a cabo las diversas implementaciones requeridas, incluidas las medidas propuestas.

Importancia de la Información colateral a la Medida:

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, la competencia por lograr mejores presupuestos y en el momento deseado depende de obtener una mejor posición en la lista de prelación. Es decir, se debe lograr que las medidas propuestas sean priorizadas, compitiendo con otras propuestas multitemáticas de la gestión municipal.

Por lo tanto, será conveniente contar con información adicional, además de la directamente vinculada a la medida identificada y sus posibles productos y/o resultados. Esta información complementaria sobre el contexto de la gestión municipal permitirá competir eficazmente con propuestas de otras temáticas municipales.

A continuación, un ejercicio para reflexionar. Una misma medida propuesta, con diferente argumentación de dos municipalidades.



Municipalidad "A"



Municipalidad "B"

Los funcionarios del área de Gestión Ambiental de 2 municipalidades: La Municipalidad "A" y La Municipalidad "B" han presentado cada una dentro de sus Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, una Medida para Tratamiento de aguas residuales para el riego de áreas verdes de su jurisdicción municipal.

Ambas municipalidades La "A" y La "B" consideran que su propuesta de solución es la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, para producir agua tratada para regar las áreas verdes de sus jurisdicciones.

Fuente: Elaboración propia



En el caso de la Municipalidad "A", la Gerencia de Gestión Ambiental ha presentado ante la Comisión de Planeamiento Estratégico de su municipalidad, información y argumentación mencionando que es muy importante contar con una PTAR que produzca agua tratada para regar las áreas verdes de su jurisdicción, debido a que, frente al peligro climático de sequía, hay escases de agua para mantener optimas las áreas verdes, las cuales adicionalmente se les requiere para contrarrestar las Olas de Calor.

Requiere de S/50,000 para formular un Proyecto de Inversión Pública- PIP y luego S/300,000 para construir e iniciar operación. Adicionalmente solicita se considere S/120,000 anuales de mantenimiento y operación de la PTAR. Ha pedido además que consideren el inicio de la inversión con el PIP en el primer semestre del año 1 del POI, para lo cual solicita se incorpore en el PEI para el año 1.

Fuente: Elaboración propia



En el caso de la Municipalidad "B", la Gerencia de Gestión Ambiental ha presentado ante la Comisión de Planeamiento Estratégico de su municipalidad, la misma información y argumentación que la Municipalidad "A", y solicita el mismo financiamiento y en la misma oportunidad, pero añadiendo lo siguiente:

La PTAR solicitada deberá producir al día 10,000 m³ de agua tratada, 10,000 m³ se utilizarán para regar 1 km² de áreas verdes de la jurisdicción interdiario. Se venderá agua tratada a otras municipalidades por valor de S/45,000 interdiario.

De esta manera, se obtendrán los siguientes beneficios: ya no será necesario comprar agua para riego, el costo de mantenimiento anual de la PTAR será menor

Fuente: Elaboración propia



Cuando los funcionarios de cada municipalidad sustentaron frente a su respectiva **Comisión de Planeamiento Estratégico**: ¿Cuál municipalidad creen que obtuvo el financiamiento requerido completo y en la oportunidad solicitada? ¿La Municipalidad "A" o la Municipalidad "B"?

Competir por financiamiento y oportunidad para implementar:

Con este ejemplo queremos explicar que se requiere considerar otros tipos y fuentes de información que permitan, dentro de la **Comisión de Planeamiento Estratégico** dirigida por la **Oficina de Planificación y Presupuesto**, una mejor argumentación y sustento para lograr la priorización de los fondos a la medida propuesta. Usualmente, abordar la necesidad de implementación de la medida propuesta con un beneficio superior para la gestión municipal, supera las razones iniciales que dieron origen a la identificación de la medida y da mejores oportunidades de lograr el financiamiento solicitado.

Recordemos que, de acuerdo con las normas, todas las áreas funcionales de la entidad pública, en este caso de las municipalidades, deberán estar representadas en la **Comisión de**

Planeamiento Estratégico. Es evidente que cada funcionario de la gestión municipal, sus requerimientos de presupuesto y oportunidad de ejecución serán de la mayor importancia y necesidad de ser priorizados.

Con el ejemplo de las dos municipalidades queda claro que la argumentación es la clave para competir por financiamiento y oportunidad para implementar los bienes y/o servicios de una medida. Y para argumentar de manera efectiva, se necesita información adecuada.



Argumentación:

“Es necesario implementar una PTAR para producir agua tratada para riego, porque con ello se contribuye a cuidar el ambiente. Adicionalmente contrarrestamos los efectos de las Olas de Calor y la Sequía”



Argumentación adicional:

“Si construimos una PTAR para tratar aguas residuales del distrito, produciremos suficiente agua para regar las áreas verdes, ahorrando el costo actual de compra de agua. Adicionalmente, podremos modificar la estructura de costo del arbitrio de parques y jardines en beneficio del vecino, y vender el excedente de agua tratada generando ingresos”.

Fuente: Elaboración propia

Otro ejemplo. Si se quiere incrementar las áreas verdes, no es suficiente decir que se necesitan 9m² por habitante y que a la fecha se tiene 3m² por habitante.

Se requiere información con data comparada, como:

- ¿Cuántos km² totales tiene la jurisdicción distrital urbana?
- ¿De esos km² totales cuantos están destinados a áreas verdes?
- ¿De esos km² destinados a áreas verdes, cuantos están habilitados realmente como área verde? Y cuantos están pendientes de implementación como parques y jardines.

Lo esencial es implementar la medida, para lo cual se necesita plantear metas físicas claras y detallar el financiamiento requerido. Además, es crucial definir en qué momento se llevará a cabo la implementación, ya sea total o parcialmente.

Es crucial considerar preguntas clave como: ¿La medida se implementará mediante una acción? ¿se requerirá un proyecto de inversión Pública? ¿Se obtendrán los resultados mediante un bien? ¿o será mediante un servicio? Estas preguntas son fundamentales para identificar las opciones que mejor se ajusten a las necesidades y objetivos de la medida.

Si no se tiene información suficiente para contestar estas y otras preguntas, el primer requisito será tener información. Y generar información tomará un tiempo y un costo, que deberá considerarse para hacer factible la implementación de la Medida.

Una única información oficializada:

Es importante entender como principio lo siguiente:

1. La información siempre se refiere a la jurisdicción territorial y debe incluir datos sobre la población y sus actividades, así como el aparato administrativo municipal, que es el responsable de gestionar la municipalidad en favor de su jurisdicción y sus habitantes.
2. La información debe ser oficializada por la municipalidad, ya sea que provenga de entidades oficiales, de entidades privadas (como centros de investigación, universidades, etc.), o que la propia municipalidad invierta en su generación si es necesario;
3. Toda consulta, toma de decisiones, elaboración, formulación y diseño de instrumentos variados de gestión, (como el PDLC, PDU, Planes Especiales, etc.), así como los instrumentos de gestión de Planificación Institucional, deben basarse en la misma información.

El problema de falta de consistencia se presenta cuando no existe una información consolidada y oficializada al interior de la gestión municipal, que sirva como referencia oficial para consulta, toma de decisiones y formulación de instrumentos de gestión municipal.

Frente a la ausencia de información consolidada y oficializada, „ cada vez que se elabora, formula o diseña un instrumento de gestión, se inicia una nueva búsqueda de información.

Esto conlleva a la consulta de numerosos documentos con fechas de corte diferentes, lo que a menudo resulta en inconsistencias e incluso contradicciones.

Información municipal básica requerida:

La información municipal básica requerida dependerá de cada medida propuesta y de los alcances de la solución que se desea aplicar al problema identificado. Se debe consignar únicamente la información concreta vinculada a la medida. A continuación, se presenta una lista de posibles tipos y grupos de datos:

Información del territorio: en m², km², ml, cotas de diferencia entre porciones del territorio, pendientes, etc.

Por ejemplo:

- Superficie total del distrito
- Superficie del distrito en riesgo (con sus características particulares por zonas)
- Superficie total ocupada por construcciones públicas
- Superficie total ocupada por construcciones privadas
- Superficies libres de edificaciones (parques y no parques)
- Área ocupada y número de viviendas (unifamiliares y en condominio)
- Área ocupada y número de establecimientos de actividades económicas (comercios y resto)

- Información de mobiliario urbano (natural o construido)

Por ejemplo:

- Árboles: cuantificados y clasificados por tipo y con localización
- Postes: cuantificados y clasificados por tipo y con localización
- Canales de regadío, canaletas, acequias
- Jardineras y ornamentos vegetales
- Bancas y pérgolas

- Información de la población

Por ejemplo:

- Población total, por edades localizada territorialmente
- Población asentada y familias por sectores de no riesgo y riesgo (mitigable y no mitigable)
- Población objetivo, de acuerdo con requerimientos de Medida propuesta

- Información de elementos producidos

Por ejemplo:

- Residuos domiciliarios no segregados
- Residuos domiciliarios segregados por tipo
- Aguas residuales industriales
- Aguas residuales domésticas

- Costos de gestión de bienes y/o servicios producidos

Por ejemplo:

- Estructura de costos de arbitrios municipales para recojo y disposición de residuos.
- Estructura de costos de arbitrios municipales para atención de parques y jardines

- Catastros temáticos

Por ejemplo:

- Catastro de predios privados (viviendas, actividades económicas)
- Catastro de predios públicos (diferenciados por uso)
- Catastro de mobiliario urbano: árboles, con datos relacionados (especie, antigüedad, requerimiento de cantidad y frecuencia de riego, etc.)
- Catastro de espacios disponibles para emergencias (helipuertos, posibles albergues temporales, puntos de acopio de productos diversos)

¿Cuáles son los pasos por seguir para vincular las medidas a la Planificación Institucional Municipal?

Lo primero que se debe definir es el material con el que se va a trabajar. Las **Medidas priorizadas de Adaptación y Mitigación contenidas en los Planes Locales de Acción Climática** deben ser suficientes para cada municipalidad. Como se mencionó en párrafos anteriores, la información necesaria, tanto la referida a la identificación, cuantificación y cualificación del problema, como la que precisa y acota la propuesta de solución, se espera que esté contenida en el documento de propuesta de medidas.

Sólo en el caso de ser necesario complementar, precisar y acotar la información requerida, será necesario utilizar información oficializada por la respectiva municipalidad. Si no existe una única fuente de información oficializada, se podrá consultar la información diagnóstica contenida en alguno de los Instrumentos de Planificación Territorial Municipal aprobados.

Es preciso recordar que no todas las municipalidades cuentan con información suficiente, actualizada y oficializada. En tales casos es aconsejable considerar la ausencia de información completa, precisa, acotada y actualizada como parte de la identificación de problemas, especialmente en relación con una medida propuesta.

Por ejemplo:

Una Medida propuesta plantea incrementar los árboles en la jurisdicción municipal.

Sin embargo, no hay información sobre los actuales árboles de la jurisdicción municipal (cuantos son, donde están, antigüedad, tipo de especie, requerimientos de mantenimiento, etc.), por lo cual no se podrá establecer una línea de base y meta física futura.

En este caso, el primer problema es no contar con esta información, y la primera necesidad de solución es contar con información.

Lo cual deberá formar parte de alguna de las Medidas propuestas e incorporar este requisito en los Objetivos y Acciones Estratégicas (PEI) y en las Actividades operativas (POI), para que finalmente, el costo del financiamiento y oportunidad de obtener información sea considerada en el POI y en el PPM.

Los pasos por seguir para vincular las Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (**Momento 2**) con los documentos de Planificación Institucional: PEI, POI y PPM (**Momento 3**), de acuerdo con el esquema inicial de este capítulo, consiste en incorporar la información mínima indispensable para hacer efectiva la implementación de cada Medida.

A fin de facilitar la vinculación, se considerarán tres (03) Pasos por seguir y un Formato Único (Formato Único de 3 Pasos), con tres (03) partes definidas.

A continuación, se presentan los tres (03) pasos a seguir, que serán explicados en detalle a continuación:

- Paso 1: Extraer para cada Medida Priorizada la solución propuesta
- Paso 2: Generar, definir y redactar los OEI y AEI para el PEI y AO para el POI, a partir de cada Medida Priorizada y Solución Propuesta.
- Paso 3: Extraer tanto de la información que dio origen a la Medida Priorizada, como de los contenidos que describen la medida misma, la Información mínima requerida

Detalle de los Pasos por seguir:

Paso 1: Extraer para cada Medida Priorizada la solución propuesta

El Paso 1 busca definir de manera concisa, precisa y acotada cual es la solución propuesta para cada medida.

Ilustración 10: Esquema Paso 1



Fuente: Elaboración propia

A fin de facilitar este proceso de extraer, fijar y consignar la información esencial, se utilizará la primera parte de la izquierda del Formato Único cuyo encabezado: “Paso 1: Medidas priorizadas y solución propuesta”, está sombreado de color **amarillo claro**, es decir de la columna 1 a la 5, numeración que facilitará el uso de la cartilla de Variables Formato 1 – 5.

Tanto el Formato Único completo, como la parte correspondiente al Paso 1, al igual que la cartilla de Variables Formato 1 – 5, explicando cada casillero y como deberá llenarse se encuentran en el **Anexo 7**.

Se seguirá esta secuencia:

- 1.1** Extraer de la información disponible **para cada medida** priorizada propuesta, su **código y nombre**.

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO (solo para Medidas de Adaptación)	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	

1.2 A continuación, se debe extraer de manera precisa y acotada el **problema que se requiere atender**. La claridad en esta identificación permitirá definir con mayor certeza el **objetivo y acción estratégica institucional** necesarios para lograr la implementación de la medida.

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO (solo para Medidas de Adaptación)	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	

1.3 Finalmente, se debe extraer de manera precisa y acotada cuál es la **Solución Propuesta**. La claridad en esta expresión facilitará la formulación de la meta física y financiera, así como la modalidad y oportunidad de la implementación.

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO (solo para Medidas de Adaptación)	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	

Paso 2: Generar, definir y redactar los OEI y AEI para el PEI y AO para el POI, a partir de cada Medida Priorizada y Solución Propuesta.

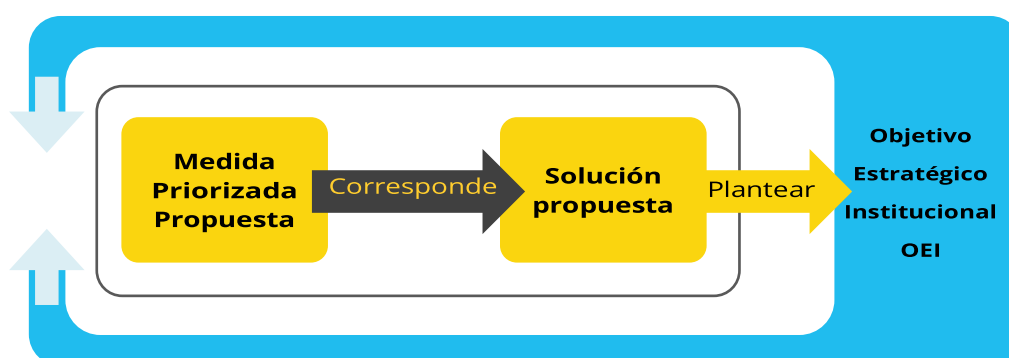
El Paso 2 busca generar y redactar a partir de cada Medida Priorizada y su Solución Propuesta, el Objetivo Estratégico Institucional - OEI y la(s) Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) - AEI que deberán ser incorporados al Plan Estratégico Institucional - PEI.

De igual manera, a partir de cada AEI que será incorporada al PEI, se deberá generar y redactar las Actividades Operativas - AO que sean necesarias para hacer efectiva la implementación de la Medida, y que deberán ser incorporadas al **Plan Operativo Institucional - POI**.

Usualmente para cada Medida priorizada y solución propuesta, se corresponde a un OEI

Objetivo Estratégico Institucional – OEI

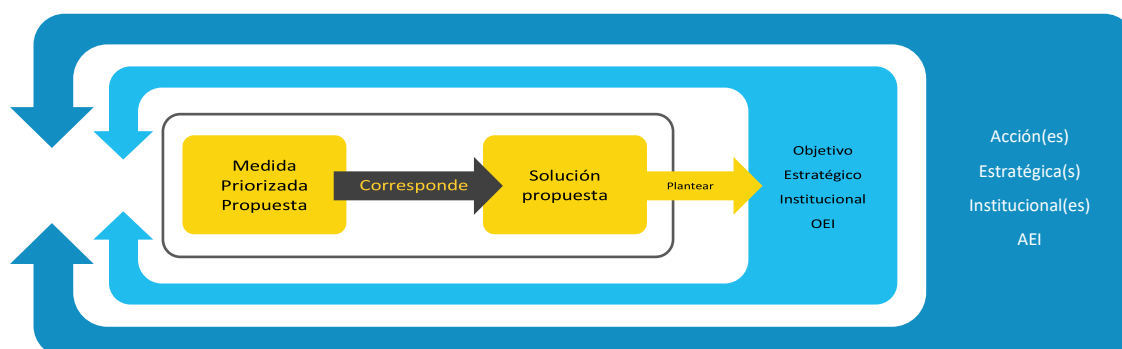
Ilustración 11: Esquema Paso 2 (parte 1)



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, para cada OEI, pueden corresponderse una o más Acciones Estratégicas Institucionales - AEI.

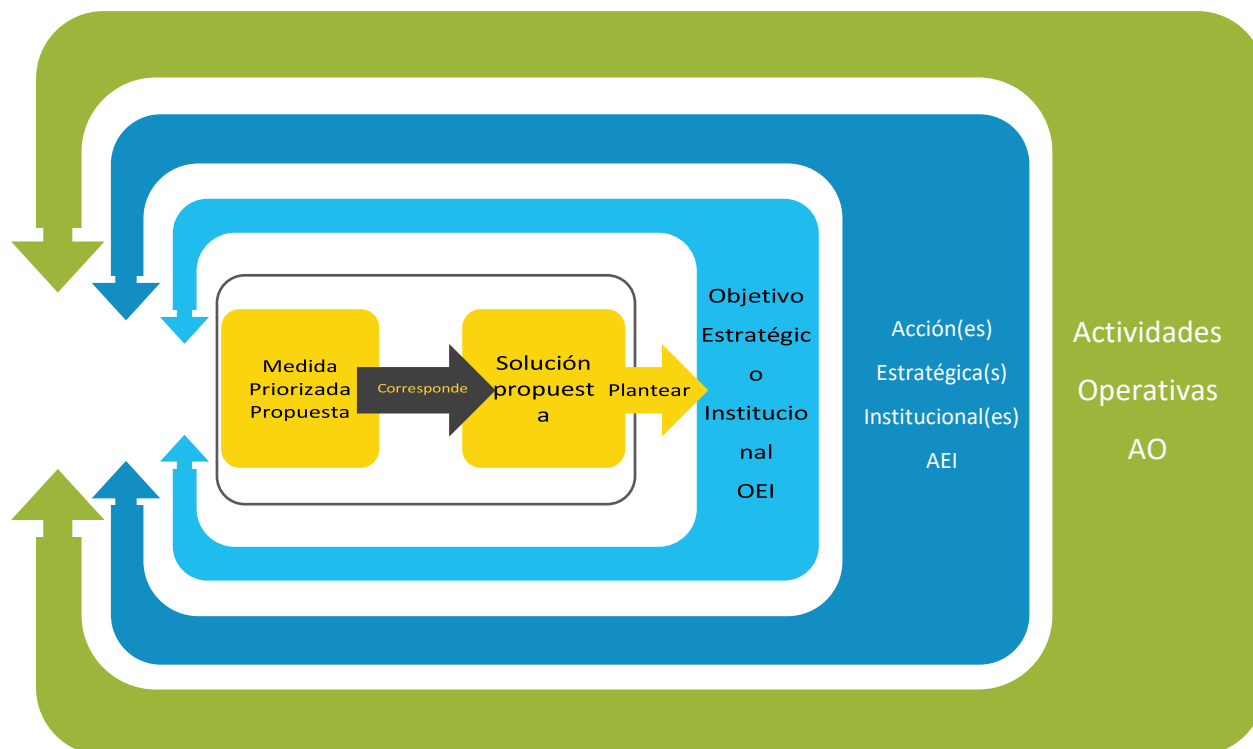
Ilustración 12: Esquema Paso 2 (parte 2)



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, para cada AEI del PEI, suelen corresponderse varias Actividades Operativas – AO.

Ilustración 13: Esquema Paso 2 (parte 3)



Fuente: Elaboración propia

A fin de facilitar este proceso de extraer, fijar y consignar la información esencial, se utilizará la parte central del **Formato Único** cuyo encabezado: “**Paso 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI**”, está sombreado de color **celeste claro**, es decir de la columna **6** a la **13**, numeración que facilitará el uso de la cartilla de **Variables Formato 6 – 13**.

Tanto el **Formato Único** completo, como la parte correspondiente al **Paso 2**, al igual que la cartilla de **Variables Formato 6 – 13**, explicando cada casillero y como deberá llenarse se encuentran en el **Anexo 7**.

Se seguirá esta secuencia:

- 1.4** Redactar el **Objetivo Estratégico Institucional - OEI**, que da el marco correspondiente a la **Medida Priorizada y su Solución propuesta**, redactándolo de manera precisa y acotada. Hacerlo para cada Medida.

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI									
6	7	8	9	10	11	12	13		
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI					PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO		
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD			DESCRIPCIÓN		

Para redactar los Objetivos Estratégicos - OEI, se deberá seguir las indicaciones de la **Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN**, cuyas pautas y ejemplos de redacción han sido incorporados a la presente Guía en el capítulo **2. Cuál es el Marco de la Planificación Institucional.**

- 1.5** Definir una o más **Acciones Estratégicas Institucionales - AEI** para cada **Objetivo Estratégico Institucional - OEI**, correspondiente a cada Medida Priorizada y su Solución propuesta, redactándolo de manera precisa y acotada. Hacerlo para cada Medida.

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI									
6	7	8	9	10	11	12	13		
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI					PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO		
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD			DESCRIPCIÓN		

Para redactar las Acciones Estratégicas - AEI, se deberá seguir las indicaciones de la **Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN**, cuyas pautas y ejemplos de redacción han sido incorporados a la presente Guía, en el capítulo **2. Cuál es el Marco de la Planificación Institucional.**

- 1.6** Redactar de manera precisa y acotada, una o más **Actividades Operativas - AO**, para cada **Acción Estratégica Institucional - AEI**, correspondiente(s) al Objetivo Estratégico Institucional - OEI de cada Medida Priorizada y su Solución propuesta.

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI												
6	7		8	9		10	11	12	13			
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI						PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI						
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI			ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO				
COD	DESCRIPCIÓN		COD	DESCRIPCIÓN				COD	DESCRIPCIÓN			

Para redactar las Actividades Operativas - AO, se deberá seguir las indicaciones de la **Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN**, cuyas pautas y ejemplos de redacción han sido incorporados a la presente Guía, en el capítulo **2. Cuál es el Marco de la Planificación Institucional.**

Paso 3: Extraer tanto de la información que dio origen a la Medida Priorizada, como de los contenidos que describen la medida misma, la Información mínima requerida

El Paso 3 busca extraer del **Plan Local de Acción Climática**, para cada **medida** identificada y priorizada, la información mínima requerida, para facilitar la incorporación de cada medida al **Plan Estratégico Institucional – PEI** y al **Plan Operativo Institucional – POI**.

Gran parte de la información requerida se encuentra fundamentalmente en la **identificación y descripción de los Peligros Climáticos** a los que están expuestos y la **Evaluación de la Vulnerabilidad** de cada territorio Municipal.

Asimismo, parte de la información está presente en el acápite de **Propuestas de Medidas de Adaptación y Mitigación**: el peligro climático o la vulnerabilidad que aborda, los elementos incluidos en la medida, las zonas de intervención y la población beneficiaria, así como los plazos de implementación y los resultados esperados.

A fin de facilitar este proceso de extraer, fijar y consignar la información esencial, se utilizará la parte derecha del **Formato Único** cuyo encabezado: **“Paso 3: Información mínima física y financiera”**, que está sombreado de color **verde claro**, es decir de la columna **14** a la **21**, numeración que facilitará el uso de la cartilla de **Variables Formato 14 – 21**.

Tanto el **Formato Único** completo, como la parte correspondiente al **Paso 3**, al igual que la cartilla de **Variables Formato 14 – 21**, explicando cada casillero y como deberá llenarse se encuentran en

7. Anexos

Se seguirá esta secuencia:

- 1.7** Extraer de la identificación y propuesta de **medidas**, la **Unidad de Medida**, que mejor represente como se cuantifica la **Línea de base** y como se medirá el resultado esperado.

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2		AÑO 3

- 1.8** Se colocará la cifra en soles (S/) que se requiere para implementar la **medida**, tanto el monto total como su distribución por cada uno de los tres años en que se incorporará en el POI.

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	

1.9 Se colocará finalmente, utilizando la misma unidad de medida, la **meta Física** de la intervención, ya sea un producto o resultado, obtenido a partir de bienes o servicios.

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	

Formato Único de 3 Pasos para vincular Medidas con documentos de Planificación Institucional

Como se explicó en la parte introductoria de este capítulo, si al momento de formular el **Plan Local de Acción Climática** es crucial incluir información precisa y completa sobre el peligro climático, la vulnerabilidad de la jurisdicción municipal, o la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que la medida propuesta aborda. Esta información facilita la identificación de los **Objetivo(s) Estratégico(s) Institucional(es) (OEI)** y **Acción(es) Estratégica(as) Institucional(les) (AEI)** necesarios para su incorporación en el Plan Estratégico Institucional (**PEI**). Además, permite determinar las **Actividades Operativas (AO)** que deben incluirse en el Plan Operativo Institucional (**POI**), lo cual es un paso previo para que los bienes y/o servicios requeridos para implementar la medida estén contemplados en el Presupuesto Público Municipal (**PPM**).

A fin de facilitar el manejo del Formato Único, se le ha dividido en tres (03) partes que se corresponden con los tres (03) Pasos por seguir.

- **Formato Único parte 1: Paso 1: Medidas Priorizadas y Solución Propuesta**
- **Formato Único parte 2: Paso 2: OEI y AEI para el PEI, y AO para el POI**
- **Formato Único parte 3: Paso 3: Información Mínima Física y Financiera**

El **Formato Único**, dividido en tres (03) Pasos, facilitará extraer la información concreta y precisa suficiente de las medidas contenidas en el **Plan Local de Acción Climática** para que las medidas priorizadas estén incluidas, primero en la formulación del **PEI** y luego en la formulación del **POI**.

Si no se cuenta con información suficiente en el **Plan Local de Acción Climática**, los tres (03) Pasos del **Formato Único** ofrecen la oportunidad para complementar, precisar y acotar la información mínima requerida. Finalmente, se trata de identificar los productos y/o resultados esperados, la modalidad de implementación, el tiempo y costo.

A continuación, se describe cada una de las tres (03) partes del **Formato Único**, correspondiente a los tres (03) **Pasos**, y el tipo de contenido esperado en cada casillero. En los Anexos se encuentra el Formato Único y las tres (03) Cartillas que orientan sobre cómo llenar cada parte del Formato Único.

Para facilitar el uso del Formato Único, se han numerado cada una de las columnas con números del "1" al "21", describiendo para cada conjunto de contenidos qué y cómo llenar cada celda.

Los Formatos son flexibles en cuanto a la correspondencia de las Medidas Priorizadas con el número de OEI y AEI en el PEI y del AO en el POI, dependiendo de cómo se concibe la solución esperada

para implementar la medida. Sin embargo, es usual que exista una correspondencia de uno a uno, entre la medida y solución propuesta, con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI), pudiendo producirse una correspondencia con una o más Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) y una o más Actividad(es) Operativa(s) –(AO).

Formato Único:

PASO 1: Medidas Priorizadas y Solución Propuesta

Esta primera parte del **Formato Único** deberá completarse con información proveniente del Plan Local de Acción Climática, donde se encuentran las propuestas de **Medidas de Adaptación y Mitigación**, especialmente de la descripción de cada medida: Elementos incluidos en la medida; Zonas de intervención y población beneficiada; y Plazo de implementación y resultados previstos. El Formato deberá llevar fecha y podrá ser completado digitalmente en Excel. Si consta de varias "Hojas", se deberá indicar "Página 00 de 00" (ejemplo: Página 01 de 05).

FORMATO UNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL																					
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: DEL y AFI para el PEL y AD para el POI										PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
PELIGRO CLIMÁTICO	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL					PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL					UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	¿QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA META FINANCIERA?	META FINANCIERA			METAFÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Población beneficiada)
		CÓDIGO DE	NOMBRE		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ÁREA DE INTERVENCIÓN	POI	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO (solo para Medidas de Adaptación)	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE LA MEDIDA	NOMBRE	

En esta primera parte del **Formato Único** se puede apreciar que cada columna de datos tiene en la parte superior un número del **1** al **5** en rojo, cuyo tipo de contenido y forma de llenado se explican e indican a continuación:

Columna 1 *

Nombre de la columna: Peligro climático.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar el "Peligro climático" al que atiende la Medida (olas de calor, olas de frío, heladas y friajes, sequías, lluvia intensa, nevada y granizo,

huaicos, aumento del nivel del mar y erosión costera, vientos fuertes, tornados y huracanes, tormentas eléctricas, incendios).

* Solo para Medidas de Adaptación

Columna 2

Nombre de la columna: Problema que se Requiere Atender.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar un breve texto que describa el problema que se requiere atender con la Medida. Texto en forma específica y precisa (Texto sintetizado, concreto, acotado y definido).

Medida priorizada propuesta

Columna 3

Nombre de la columna: Código de la Medida

Forma de llenado: Siglas y número.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar el código correspondiente a la Medida, tal como fue identificada.

Columna 4

Nombre de la columna: Nombre de la Medida.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar el mismo nombre de la medida con el que fue identificada en el Plan Local de Acción Climática.

Columna 5

Nombre de la columna: Solución Propuesta.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar un breve texto que describa la solución que se está proponiendo con la medida para solucionar el problema identificado.

Tanto el Formato Único: Paso 1, como la Cartilla 1 explicando cada casillero y como deberá llenarse el Formato se encuentran en 7. Anexos.

Formato Único

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI

La segunda parte del Formato Único deberá ser completada con la redacción del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) para cada medida y solución propuesta. Para cada OEI se redactará una o más Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). Para cada AEI se redactará una o más Actividades Operacionales (AO).

FORMATO UNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL														Fecha: / /		Página: de					
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI								PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
PRELUDIO CLIMÁTICO	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL				UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	QUE SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA	META FINANCIERA SI			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (PROMEDIOS)		
		CODIGO DE	NOMBRE		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	POI	POI	TOTAL	ANOS 1				ANOS 2	ANOS 3				
					COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN													

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI									
6	7	8	9	10	11	12	13		
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI					
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO			
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN			COD	DESCRIPCIÓN		

El Formato deberá llevar fecha y podrá ser completado digitalmente en Excel. Si consta de varias "Hojas", se deberá indicar "Página 00 de 00" (ejemplo: Página 01 de 05).

En esta segunda parte del **Formato Único**, se puede apreciar que cada columna de datos tiene en la parte superior un número del **6** al **13** en rojo, cuyo tipo de contenido y forma se indican a continuación:

Plan Estratégico Institucional – PEI

Objetivo Estratégico Institucional - OEI

Columna 6

Nombre de la columna: COD.

Forma de llenado: Siglas y números.

Contenido que deberá colocarse en la celda: El código inicia con "OEI" seguido de un número correlativo (OEI-1, OEI-2, OEI-3, etc.).

Columna 7

Nombre de la columna: Descripción.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Redactar en texto breve el Objetivo Estratégico Institucional (OEI), expresando los resultados que la entidad espera lograr en su jurisdicción con la implementación de la medida propuesta. Esto debe hacerse de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citadas en esta Guía.

Acción Estratégica Institucional - AEI

Columna 8

Nombre de la columna: COD.

Forma de llenado: Siglas y números.

Contenido que deberá colocarse en la celda: El código inicia con "AEI" seguido de un número correlativo (AEI-1, AEI- 2, AEI-3, etc.).

Columna 9

Nombre de la columna: Descripción.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Redactar en texto breve la(s) Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) (AEI), definiendo de forma concreta las iniciativas a modo de acciones concretas que contribuyan a implementar la medida propuesta, alineada al OEI correspondiente. Esto debe hacerse de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citadas en esta Guía.

Plan Operativo Institucional - POI

Columna 10 y 11

Nombre de la columna: Actividad Operativa / Inversiones.

Forma de llenado: Marcar con una "X".

Contenido que deberá colocarse en la celda: Marcar con una "X" si es Actividad Operativa o Inversión (Esta marca es alternativa, una u otra).

Actividades Operativas – AO

Columna 12

Nombre de la columna: COD.

Forma de llenado: Siglas y números.

Contenido que deberá colocarse en la celda: El código inicia con "AO" seguido de un número correlativo (AO-1, AO- 2, AO-3, etc.).

Columna 13

Nombre de la columna: Descripción.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Redactar en texto breve la(s) Actividad(es) Operativa(s) (AO) y/o Inversión(es) necesarias para garantizar la entrega de los bienes y servicios que permitirán la implementación de la medida propuesta, alineada con lo planteado en la AEI y OEI del PEI. Esto debe hacerse de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citadas en esta Guía.

Tanto el **Formato Único: Paso 2**, como la **Cartilla 2** explicando cada casillero y como deberá llenarse el Formato se encuentran en **7. Anexos**.

Formato Único

PASO 3: Información Mínima Física y Financiera

Esta tercera parte del **Formato Único** deberá ser completada con la redacción para cada **Actividad Operativa (AO)** del **POI**, especificando la **unidad de medida** con la se informará en la **línea de base** y en la **meta física**. Adicionalmente, se deberá indicar el monto total del financiamiento requerido (**meta Financiera**) para implementar la medida y detallar cuánto se necesitará por año.

FORMATO UNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL													Fecha: / /		Página: de					
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI								PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
PRIMER CLIMATO	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER	MEDIDA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL				UNIDAD DE	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)
		FORMA	NOMBRE		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	POI	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	AÑO 1				AÑO 2	AÑO 3			
					COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POI	DESCRIPCIÓN									

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA									
14	15	16	17	18	19	20	21		
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)		
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3			

El Formato deberá llevar fecha y podrá ser completado digitalmente en Excel. Si consta de varias "Hojas" se deberá indicar "Página 00 de 00" (ejemplo: Página 01 de 05).

En esta tercera parte del **Formato Único**, se puede apreciar que cada columna de datos tiene en la parte superior un número del **14 al 21** en rojo, cuyo tipo de contenido y forma de llenado se explican e indican a continuación:

Columna 14

Nombre de la columna: Unidad de medida UM.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Nombre del bien o servicio que servirá para medir el resultado o producto.

Columna 15

Nombre de la columna: Línea de base.

Forma de llenado: Número y texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales antes de la intervención. La Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos.

Columna 16

Nombre de la columna: Qué se espera lograr al final de la intervención.

Forma de llenado: Número y texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Utilizar el mismo nombre que en la Línea de Base del bien y/o servicio. Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales antes de la intervención. La Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos.

Meta Financiera S/

Columna 17

Nombre de la columna: Total.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en Soles. Cifra en soles que cuantifique el monto total requerido para financiar la intervención.

Columna 18

Nombre de la columna: Año 1.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 1 la parte correspondiente de la intervención.

Columna 19

Nombre de la columna: Año 2.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 2 la parte correspondiente de la intervención.

Columna 20

Nombre de la columna: Año 3.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 3 la parte correspondiente de la intervención.

Columna 21

Nombre de la columna: Meta física de la intervención.

Forma de llenado: Número y texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Enunciado del Bien o Servicio que se espera implementar como Producto o Resultado, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Tanto el **Formato Único: Paso 3**, como la **Cartilla 3** explicando cada casillero y como deberá llenarse el Formato se encuentran en **7. Anexos**.



6

RECOMENDACIONES FINALES

- Al Identificar la problemática asociada a cada peligro climático o la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y al definir la solución propuesta para cada medida propuesta y priorizada, se deberá recopilar información suficiente. Esta información permitirá, posteriormente, formularlos Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) para el Plan Estratégico Institucional(PEI), así como las Actividades Operativas (AO), ya sea en forma de inversiones o actividades operacionales dentro del Plan Operativo Institucional (POI). El objetivo es asegurar que todos los aspectos necesarios sean considerados en el Presupuesto Público Municipal (PPM).
- Se debe priorizar la necesidad de contar con información completa, actualizada y precisa. Esto implica que muchas de las medidas propuestas deben incluir un componente denominado “elemento incluido en la medida”, orientado a construir información confiable para la gestión municipal, especialmente con los impactos probables del cambio climático.
- Es fundamental considerar que, si una medida al ser formulada no se identifica con claridad y precisión cualitativa y cuantitativa, es probable que no se logre implementar. Una identificación clara y precisa es crucial para asegurar la implementación efectiva y para evaluar sus resultados en términos de productos concretos y beneficiarios.

Anexos

Anexo 1:

Relación de municipalidades que han contribuido en la validación de la Guía.

CIUDADES, MUNICIPALIDADES Y PARTICIPANTES AL TALLER

Ciudad	Región	Provincia	Distrito	Municipalidad	Participantes
Arequipa	Arequipa	Arequipa		Municipalidad Provincial de Arequipa	2
Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo		Municipalidad Provincial de Chiclayo	1
Chimbote	Ancash	El Santa		Municipalidad Provincial del Santa	1
Tarapoto	San Martín	Tarapoto		Municipalidad Provincial de San Martín	1
Trujillo	La Libertad	Trujillo		Municipalidad Provincial de Trujillo	1
Lima Metropolitana	Región Lima Provincia	Lima	Miraflores	Municipalidad Distrital de Miraflores	1
			Jesús María	Municipalidad Distrital de Jesús María	2
			Surco	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	1
			San Isidro	Municipalidad Distrital de San Isidro	1
			San Borja	Municipalidad Distrital de San Borja	1
			Puente Piedra	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	2
			Magdalena	Municipalidad Distrital de Magdalena	1
			Ate	Municipalidad Distrital de Ate	4
			Lima	Municipalidad Metropolitana de Lima	3
El Callao	Callao	Provincia Constitucional del Callao		Municipalidad Provincial del Callao	3
					25

Anexo 2:

Formato Único: PASO 1: Medidas priorizadas y Solución propuesta

FORMATO UNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL																				
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI							PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
PELIGRO CLIMÁTICO	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL				UNIDAD DE MEDIDA LUM	LINEA DE BASE	QUE SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA	META FINANCIERA SI			METAFÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Proyecto)	
		CÓDIGO DE	NOMBRE		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		POI		TOTAL	AÑO 1				AÑO 2	AÑO 3			
					ODD	DESCRIPCIÓN	ODD	DESCRIPCIÓN	ODD	DESCRIPCIÓN										

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO * (solo para Medidas de Adaptación)	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	

Anexo 3:

Cartilla 1: Cómo llenar el Formato Único: PASO 1

NOMBRE DE LA COLUMNA	FORMA DE LLENADO	CONTENIDO QUE DEBERÁ COLOCARSE EN LAS CELDAS DE LA COLUMNA	NÚMERO DE LA COLUMNA
<p>PELIGRO CLIMÁTICO</p> <p>* Cuando se trate de Medidas de Adaptación</p>	<p>Texto</p>	<p>Colocar el "Peligro Climático" al que atiende la Medida (Olas de calor/ Olas de frío, heladas y friajes / Sequías / Lluvia Intensa, nevada y granizo / Huaicos / Aumento del nivel del mar y erosión costera / Vientos fuertes, tornados y huracanes / Tormentas eléctricas, incendios).</p>	<p>1</p>
<p>PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER</p> <p>(síntesis / concreto / acotado / definido)</p>	<p>Texto</p>	<p>Colocar un breve texto que describa el problema (ya sea reducir el riesgo o impacto a causa de un peligro climático actual o futuro, así como las altas emisiones de gases de efecto invernadero que se busca reducir o mitigar) que se requiere atender con la Medida. Texto en forma específica y precisa (Texto sintetizado, concreto, acotado y definido).</p>	<p>2</p>
<p>MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA</p>			
	<p>CÓDIGO DE MEDIDA</p>	<p>Siglas y número</p> <p>Colocar el mismo código de Medida con el que se le identificó en el Plan Local de Acción Climática (Seguir los códigos propuestos en la Guía para elaborar Medidas de Adaptación al Cambio Climático para Municipalidades Peruanas y/o la Guía para elaborar inventario de gases de efecto invernadero (GEI) y medidas de mitigación al cambio climático)</p>	<p>3</p>
	<p>NOMBRE</p>	<p>Texto</p> <p>Colocar el mismo nombre de la Medida con el que se la identificó en el Plan Local de Acción Climática</p>	<p>4</p>

<p>SOLUCIÓN PROPUESTA</p>	<p>Texto</p>	<p>Colocar un breve texto que describa la solución que se está proponiendo con la Medida para solucionar el problema, ya sea reducir el riesgo o impacto identificado y/o reducir/mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Texto en forma específica y precisa (Texto sintetizado, concreto, acotado y definido)</p>	<p>5</p>
--------------------------------------	--------------	---	-----------------

Anexo 4:

Formato Único: PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA										PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI					PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 11	12	13	14	15	16	17	18 19	20	21		
RIESGO QUÍMERO	PROBLEMA QUE SE DEBE ATENDER	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL				UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUE SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DEL AÑO	META FINANCIERA V				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (habilita)
		CÓDIGO DE	NOMBRE		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		PCI		TOTAL	AÑO I				AÑO 2	AÑO 3			
					COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN										

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI									
6	7	8	9	10	11	1	13	2	
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI					PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO			
COD	DESCRIPCIÓN		COD	DESCRIPCIÓN		COD	DESCRIPCIÓN		

Anexo 5:

Cartilla 2: Cómo llenar el Formato Único: PASO 2

NOMBRE DE LA COLUMNA		FORMA DE LLENADO	CONTENIDO QUE DEBERÁ COLOCARSE EN LAS CELDAS DE LA COLUMNA	NÚMERO DE LA COLUMNA
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI				
	COD	Siglas y número	El código inicia con "OEI" seguido de un número correlativo (OEI-1, OEI-2, OEI-3, etc.).	6
	DESCRIPCIÓN	Texto	Redactar en texto breve, el Objetivo Estratégico Institucional - OEI, expresando los resultados que la entidad espera lograr en su jurisdicción con la implementación de la Medida propuesta (De acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).	7
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI				
	COD	Siglas y número	El código inicia con "AEI" seguido de un número correlativo (AEI-1, AEI- 2, AEI-3, etc.)	8
	DESCRIPCIÓN	Texto	Redactar en texto breve, la(s) Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) - AEI, definiendo de forma concreta las iniciativas a modo de bienes o servicios, que contribuyan a implementar la Medida propuesta, alineada al OEI correspondiente. (De acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).	9
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				
	ACTIVIDAD OPERATIVA	X	Marcar con una "X" si es Actividad Operativa o	
	INVERSIONES	X	Inversión (Esta marca es alternativa, una u otra).	10
ACTIVIDADES OPERATIVAS AO				
	COD	Siglas y número	El código inicia con "AO" seguido de un número correlativo (AO-1, AO- 2, AO-3, etc.).	11
	DESCRIPCIÓN	Texto	Redactar en texto breve, la(s) Actividad(es) Operativa(s) - AO y/o Inversión(es), necesarias para garantizar la entrega de los bienes y servicios que permitirán la implementación de la Medida propuesta, en alineación con lo planteado en la AEI y OEI del PEI (De acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).	12
				13

Anexo 6:

Formato Único: PASO 3: Información Mínima Física y Financiera

FORMATO ÚNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL													Fecha: / /		Página: de					
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OBI y AEl para el PEI y AO para el POI								PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
PRESIO CANTIDAD	PROBLEMA QUE SE RESOLVERÁ ATORGAR	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL				UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
		CODIGO DE	NOMBRE		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		POI		TOTAL	AÑO 1				AÑO 2	AÑO 3			
					COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN										

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	

Anexo 7:

Cartilla 3: Cómo llenar el Formato Único PASO 3

NOMBRE DE LA COLUMNA	FORMA DE LLENADO	CONTENIDO QUE DEBERÁ COLOCARSE EN LAS CELDAS DE LA COLUMNA	NÚMERO DE LA COLUMNA
UNIDAD DE MEDIDA UM	Texto	Nombre del bien o servicio que servirá para medir el resultado o producto.	14
LÍNEA DE BASE	Número y texto	Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales, antes de la intervención (Con la Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos).	15
QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	Número y texto	Utilizar el mismo nombre que en la Línea de Base del bien y/o servicio. Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales, antes de la intervención (Con la Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos).	16
META FINANCIERA S/			
TOTAL	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra en Soles, que cuantifique el monto total requerido para financiar la Intervención.	17
AÑO 1	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 1 la parte correspondiente de la intervención.	18
AÑO 2	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 2 la parte correspondiente de la intervención.	19
AÑO 3	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 3 la parte correspondiente de la intervención.	20
META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	Número y texto	Enunciado del Bien o Servicio que se espera implementar como Producto o Resultado, cuantitativa y cualitativamente.	21

Anexo 8

Contenidos mínimos para desarrollar un Taller con la Guía

Taller

Parte 1: Mañana

- 1 Expositor de FCPV, especialista en Planes Locales de Acción Climática, que da a conocer la importancia de contar con la información suficiente al momento de formular las Medidas, para lograr su incorporación en los Instrumentos de Planificación Institucional.
- 2 Expositor que presenta la Guía y da a conocer su utilidad para lograr la implementación de la Medidas, vinculándolas a los Instrumentos de Planificación Institucional.
- 3 Expositor de CEPLAN, especialista en Instrumentos de Planificación Institucional, que explicará sobre la importancia de la articulación de la Planificación Institucional con el Presupuesto Público Municipal.

Parte 2: Tarde

- Expositor de una Oficina de Planificación y Presupuesto de una Municipalidad, que dé a conocer los procedimientos que siguen las municipalidades para la formulación y aprobación de los Instrumentos de Planificación Institucional: Plan Estratégico Institucionales - PEI, Plan Operativo Institucional - POI y Presupuesto Público Municipal PPM.
- 2 Taller con funcionarios municipales, apoyados por los expositores

Referencias

- CEPLAN. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2018/11/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-_26marzo2019w.pdf
- CEPLAN. (4 de noviembre de 2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2018/11/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-_26marzo2019w.pdf
- Congreso de la República del Perú. (28 de junio de 2008). Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. *Diario Oficial El Peruano*, págs. Artículo 2, inciso 2.2. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01088.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (16 de setiembre de 2018). Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. *Diario Oficial El Peruano*. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>
- Foro Ciudades para la Vida. (2017). *Guía para elaborar medidas de adaptación al cambio climático para municipalidades de Lima Metropolitana*. Lima: Foro Ciudades para la Vida - Proyecto de Cooperación Urbana Internacional (IUC -LAC) - Cooperación Alemana (GIZ) - Proyecto Adaptación de la Gestión de Recursos Hídricos en Zonas Urbanas al Cambio Climático con la Participación del Sector Privado (PROACC). <http://observatoriochirilu.ana.gob.pe/publicaciones/guia-para-elaborar-medidas-de-adaptacion-al-cambio-climatico-para-municipalidades-de>
- Foro Ciudades para la Vida. (2020). *Guía para elaborar inventarios locales de gases de efecto Invernadero y medidas de mitigación para municipalidades peruanas*. Lima: Foro Ciudades para la Vida - Proyecto de Cooperación Urbana Internacional (IUC -LAC): Ciudades y Regiones. <https://www.ciudad.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/Gu%C3%ADa-para-elaborar-inventarios-locales-de-GEI-y-medidas-de-mitigaci%C3%B3n-para-municipalidades-peruanas-FINAL-LM.pdf>
- Foro Ciudades para la Vida. (2020). *Guía para elaborar medidas de adaptación al cambio climático para municipalidades de Costa, Sierra y Selva del Perú*. Lima: Foro Ciudades para la Vida -

- Proyecto de Cooperación Urbana Internacional (IUC -LAC) - Cooperación Alemana(GIZ) - PROACC. <https://www.ciudad.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/GUIA-DE-ADAPTACION-FINAL-ISBN.pdf>
- Foro Ciudades para la Vida. (2020). *Guía para vincular los planes locales de acción climática con la planificación institucional: PEI, POI y Presupuesto Municipal en Perú*. Lima: Foro Ciudades para la Vida - Proyecto de Cooperación Urbana Internacional (IUC -LAC): Ciudades y Regiones Sostenibles e Innovadoras - Cooperación Alemana (GIZ). <https://www.ciudad.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/GU%C3%8DA-VINCULA-MEDIDAS-CON-PEI-POI-PPM-FINAL-LM.pdf>
- Foro Ciudades para la Vida. (2024). *www.ciudad.org.pe*. <https://www.ciudad.org.pe/>
- Global Covenant of Mayors for Climate & Energy*. (s.f.). Recuperado el 26 de febrero de 2020, de <https://www.globalcovenantofmayors.org/region/latin-america-and-the-caribbean/>
- Global Covenant of Mayors for Climate and Energy. (2024). *www.globalcovenantofmayors.org*. <https://www.globalcovenantofmayors.org/>
- MEF. (2019 de diciembre de 20). Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y otras medidas. *Diario Oficial el Peruano*, págs. 3-27. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/438470/DS362_2019EF.pdf
- MEF. (06 de febrero de 2020). Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01. *Diario Oficial El Peruano*, pág. 1. https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Anexo_1A_GNyR_Cuadro_Plazos_Hitos_Programacion_Multianual_Presupuestaria_RD009_2020EF5001.pdf
- MEF. (07 de mayo de 2020). Decreto Supremo N° N° 099-2020-EF, que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-49. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1866111-1>
- MEF. (06 de febrero de 2020). Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria". *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-19.

<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/21828-resolucion-directoral-n-009-2020-ef-50-01/file>

MINAM. (31 de diciembre de 2019). Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 2-21. Recuperado el 8 de junio de 2020, de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1842032-2>

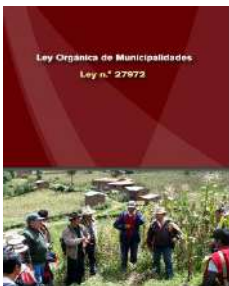
Presidencia de Consejo Directivo. (26 de marzo de 2019). Resolución N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establece plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual. *Diario Oficial el Peruano*, págs. 27-28. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1753473-1>

Fecha	Descripción	Estado
19/03/2020	COMUNICADO N° 002-2020/CEPLAN: Modificación de los plazos para la elaboración y registro de documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional	Recuperado de https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/Comunicado-002-2020.pdf

COMUNICADO N° 002-2020/CEPLAN: Modificación de los plazos para la elaboración y registro de documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional
 Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/Comunicado-002-2020.pdf>



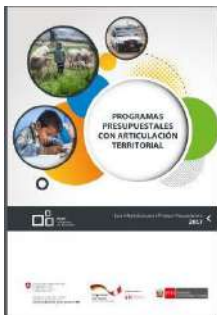
Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00011-2020/CEPLAN/PCD: Modificación de los plazos para la elaboración y registro de documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional
 Fecha de comunicado: 19 de marzo de 2020
 Recuperado de https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/RS_PCD_0112020.pdf



Ley Orgánica de Municipalidades / Ley N° 27972 de mayo de 2003
 Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)



Programas presupuestales con articulación territorial. Guía Informativa para el proceso presupuestario 2014
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D64DD44DAB85A02805257CF50076327E/\\$FILE/160699518_093.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D64DD44DAB85A02805257CF50076327E/$FILE/160699518_093.pdf)



Programas presupuestales con articulación territorial Guía Informativa para el proceso presupuestario 2017
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/guia_pparticulado2017.pdf



Guía para el Uso de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014

<https://docplayer.es/79110343-Guia-para-el-uso-de-recursos-del-plan-de-incentivos-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal-dirigida-a-gobiernos-locales-proyecto.html>



Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020

https://n.www.gob.pe/uploads/document/file/425810/DU014_2019.pdf



GUÍA PARA VINCULAR LOS PLANES LOCALES DE ACCIÓN CLIMÁTICA CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL: PEI POI Y PRESUPUESTO MUNICIPAL EN EL PERÚ